



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

16 DE ABRIL DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO, LUIS ARTURO POVEDA VELASCO, EN EL MARCO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y LABORAL A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19, Y LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA A IMPLEMENTAR EN EL PAÍS.
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instala de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Quijije Delgado Rafael.-----	3
	Vera Mendoza Tanlly.-----	4
	Minuto de silencio en memoria de los fallecidos en el terremoto de Pedernales-Manabí.-----	5
IV	Comparecencia en el marco de la crisis económica y laboral a causa de la emer- gencia sanitaria provocada por la pande- mia Covid-19, y las medidas y acciones de reactivación productiva a implementar en el país de las siguientes autoridades: d) Abogado Luis Arturo Poveda Velasco, Ministro de Trabajo. -----	6
	Intervención del abogado Luis Arturo Poveda Velasco, Ministro de Trabajo.-----	6,59,102
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Carrión Cevallos María José.-----	21
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	25
	Holguín Naranjo Marcela.-----	26
	Kronfle Kozhaya Henry.-----	33
	Flores Vásquez Fernando.-----	38



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

	Salgado Andrade Silvia.-----	43
	Candell Soto Jimmy.-----	47
	Palacios Muñoz Sebastián.-----	52
	Cuesta Orellana Lourdes.-----	53
	Azuero Rodas Eliseo.-----	55
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	75
	Reyes Hidalgo Cristina.-----	79
	Olivo Pallo Jaime.-----	82
	Durán Aguilar Liliana.-----	85
	Gómez Alcívar Roberto.-----	88
	Terán Sarzosa Fausto.-----	91
	Alarcón Guillín Fredy.-----	92
	Celi Santos Guillermo.-----	94
	Astudillo Loor Gloria.-----	97
	Arteaga Muñoz Karina.-----	99
V	Clausura la sesión.-----	110



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Resumen Ejecutivo.**
3. **Voto Electrónico.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a small flourish at the bottom.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cuarenta y un minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinte, se instala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días. Solo confirmen si me escuchan, por favor. Buenos días con todas y con todos, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a iniciar esta Sesión que el día de ayer fue puesta a consideración, el día de hoy. Así que, por favor, señor Secretario, sírvase a constatar el cuórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, señores asambleístas, buenas tardes. Señor Presidente, procedo a la verificación del cuórum para instalar la continuación de la Sesión del Pleno número seiscientos sesenta y tres. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas en cada una de sus portátiles. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría o a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados en la Sesión virtual. Tenemos el cuórum reglamentario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

II

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura, por favor, al Orden del día. Se reinstala la Sesión.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria respectiva. “Por disposición del ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente de la Asamblea Nacional, conforme a la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 663 en modalidad virtual, del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves dieciséis de abril de 2020 a las 14:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Comparecencia en el marco de la crisis económica y laboral a causa de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia Covid-19, y las medidas y acciones de reactivación productiva a implementar en el país de las siguientes autoridades: d) Señor Luis Arturo Poveda Velasco, ministro de Trabajo”. Hasta aquí la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Antes de dar inicio a esta Sesión quería un poco hablar de un tema relevante. El día de hoy dieciséis de abril, se cumplen cuatro años de esa tragedia lamentable que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

se dio en nuestro Ecuador que afectó, fundamentalmente, a las provincias de Manabí y Esmeraldas, en donde en ese mismo escenario tal vez en diferente hora, el Ecuador se unió solidariamente para salir adelante en esos momentos. Y previo a reiniciar la comparecencia he sido requerido por dos compañeros asambleístas de Manabí que quieren tomar la palabra y hacer referencia a este hecho. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Quijije.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUIJIJE DELGADO RAFAEL. Buenas tardes, estimado Presidente César Litardo, compañeros asambleístas, autoridades y ciudadanía que se encuentran conectados a esta Sesión a través de los diferentes medios digitales. Hoy, en que el mundo y nuestro país está viviendo momentos difíciles por la emergencia sanitaria, situación en la cual han fallecido seres queridos y amigos entrañables, quiero también sumar una pausa, un recordatorio ya que un día como hoy Manabí y Esmeraldas, fueron afectados por aquel fatídico terremoto que golpeó el alma y la economía de miles de familias manabitas y esmeraldeñas. Aún mantenemos en nuestra pupila el dolor, el llanto y la angustia de miles de familias que lo perdieron todo, y que aún siguen perdiendo a sus seres queridos en esta emergencia sanitaria por el Coronavirus. Yo, desde hoy día me he sentido, porque también para mí ha sido muy difícil recordar aquella hija que perdí, a aquella familia, a aquellos seres que perdí en el terremoto. Hoy día ha sido un día muy triste para mí, un día muy difícil para mí y mi familia, recordar a aquella hija que perdí en el terremoto. Presidente, solicito a usted, que en memoria de las víctimas del terremoto y de las víctimas que están acaeciendo por el Coronavirus, se guarde un minuto de silencio antes de iniciar este importante debate. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, mi estimado Rafael, mi solidaridad también contigo y con tu familia por este momento que se vive también el día de hoy, recordando la memoria de tu querida hija. Antes de proceder con el minuto de silencio solicitado por ti, vamos a dar la palabra a la asambleísta Tanlly Vera, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, Presidente, compañeros asambleístas. Muy buenas tardes. Es un gusto poderles saludar, sobre todo, sobre todo en estos momentos en recordar lo que sucedió hace cuatro años atrás. Aproximadamente, seis de la tarde, el caos, la desesperanza, el dolor se apoderaba de las familias manabitas. Y, definitivamente, pues, no podemos dejar pasar por alto esta fecha, porque también se dio la unidad de un Ecuador solidario, la grandeza y la fuerza de su gente que se unió como un solo puño para ayudar a Esmeraldas y a Manabí. Pero, también debemos en estos momentos hablar lo que ha sucedido con esos recursos recaudados gracias a la solidaridad de los ecuatorianos y del mundo. Estos recursos han sido severamente cuestionados, y eso no es ningún secreto, Contraloría General del Estado ha hecho varios exámenes que implican responsabilidad penal hacia distintas personas, responsabilidad civil también. Pero, qué sucede con Fiscalía General del Estado, qué sucede con la Fiscal de la Nación, que le queda debiendo a los ecuatorianos y a los manabitas porque no hay, lamentablemente, hasta estos momentos personas que estén siendo implicadas o sancionadas por haber cometido actos que, obviamente, rechazamos. Porque nadie, absolutamente nadie se puede valer del dolor, de la desesperación de la gente que hoy anhela aún reactivarse económicamente o aún espera tener un techo o un lugar digno donde vivir. Yo creo que es la oportunidad precisa, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

legisladores, de hacer un llamado y exigir a la Fiscal General que les responda a los ecuatorianos, por qué, porque hoy vivimos un momento más difícil aún de crisis, una crisis sanitaria que terminará en consecuencias gravísimas, económicas, sociales, que ya lo hemos debatido y analizado durante varias sesiones de Pleno. Yo creo que es el momento de reivindicarse, yo creo que los organismos de justicia, de control de nuestro país tienen que tratar estos temas con celeridad y respondernos como justamente nosotros estamos demandando en estos momentos. Transparencia, es lo que quiere la gente, es lo que quieren los ecuatorianos y es hacia allá hacia donde debemos llegar, claridad. Y, por supuesto, definir y determinar a cada uno de los responsables que hoy también, por ejemplo, están comprando mascarillas con sobrepuestos, algo que rechazamos y algo que ha venido sucediendo durante estos cuatro años en Manabí, cuando no se ha priorizado la construcción, reconstrucción o repotenciación de hospitales como el hospital de Manta, Portoviejo, del cantón Chone, y el cantón Pedernales el epicentro del terremoto del dieciséis de abril, el hospital sigue siendo una carpa, señores, es algo que rechazamos de manera contundente. Y esa repotenciación que necesita el hospital del cantón El Carmen que aún está en nada porque faltan equipos, obviamente para poder atender esta emergencia de manera oportuna es algo que el Ministerio de Salud y cada una de las entidades y autoridades del Ejecutivo deben de una vez por todas tomar acciones y poder hacer este sueño de los manabitas realidad. Muchas gracias, Presidente y buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Procedemos con el minuto de silencio solicitado por el asambleísta Rafael Quijije. Por favor, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, un minuto de silencio.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señor Presidente, comparecencia del señor Luis Arturo Poveda Velasco, Ministro de Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. De acuerdo a la continuación del día de ayer, vamos a darle la palabra y recibirlo y declararnos en comisión general para recibir al señor Ministro de Trabajo, Luis Poveda, quien comparecerá ante este Pleno para explicar las diferentes acciones que desde su cartera de Estado está haciendo para solventar los problemas que vive el país en estos momentos. Le damos la palabra, por lo consecuente, al señor Luis Poveda, ministro de Trabajo de la República del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO LUIS POVEDA VELASCO, MINISTRO DE TRABAJO. Muy buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas. Estoy, justamente, por la invitación que usted me haría, señor Presidente, para que comparezca a la Sesión virtual número seiscientos sesenta y tres a llevarse a efecto la tarde de hoy, justamente para dar un informe sobre mis actos y gestiones durante el tiempo que estoy al frente de la cartera del Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Trabajo. Debo de manifestar de manera enfática y categórica que mi objetivo principal y mi misión cuando ingresé al Ministerio de Trabajo es conservar a toda costa el empleo garantizando siempre los derechos de los trabajadores. Y, justamente, por ese motivo yo he llamado al acuerdo de trabajadores y empleadores a que las dos partes de la relación laboral como son los trabajadores y empleadores, deben de conversar, colaborar tener comprensión y, más que todo, saber la situación crítica que estamos viviendo por esta pandemia del Covid-19. Ante esta situación debo de informarles, señor Presidente, y señoras y señores asambleístas, que he mantenido muchas reuniones con diversos sectores de los empleadores así como con las diversas centrales sindicales, donde hemos conversado que es necesario hoy más que nunca por esta situación que estamos atravesando de emergencia sanitaria, de la emergencia económica y social, estar unidos, estar juntos, arrimar el hombro tanto trabajador y empleador, para qué, para que se mantenga la estabilidad laboral y la sostenibilidad de la empresa y, les he hecho hincapié que en estos momentos se requiere la colaboración mutua, tanto del trabajador como del empleador, buscando acuerdos, pero acuerdos que siempre sean velando por los derechos de los trabajadores. Entonces, ellos ante la situación que les he explicado hemos mantenido diversos diálogos y me han sabido comunicar que efectivamente están conscientes de la realidad, están conscientes que la empresa donde vienen laborando, prestando sus servicios lícitos y personales por muchos años, está cerrada por esta situación del Covid-19, y por el estado de excepción dictado por el señor Presidente de la República, el dieciséis de marzo del presente año. Entonces, ante esa situación ellos me indican que, está bien, vamos a arrimar el hombro dicen, estamos conversando con los empleadores y estamos llegando a acuerdos. Les digo sí, eso es muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

importante porque así se hace empresa y así se llega a solucionar estos conflictos de trabajo, y ustedes están justamente haciendo el diálogo social que establece nuestra Carta Magna en el numeral diez del artículo treinta y seis. A través del diálogo social se solucionan los conflictos de trabajo entre empleadores y trabajadores y se llegan a grandes acuerdos, entonces, eso ha sido muy bien visto por los distintos sectores empresariales y de los trabajadores. Entonces, es una manera de dar tranquilidad, de dar un pequeño respiro a la parte trabajadora y al empleador, por qué, porque el trabajador necesita cobrar sus remuneraciones, además que es un derecho tangible e irrenunciable; lo mismo el empleador necesita producir para tener liquidez, si no produce, no tiene liquidez, cómo cubre la nómina, cómo paga a sus acreedores, a sus proveedores, etcétera, etcétera. Pero como hay la buena predisposición, el buen ánimo de los actores de la relación laboral, entonces esto está ayudando mucho para salir adelante en función de lo que el Gobierno nacional mantiene como principio, la estabilidad laboral, la estabilidad laboral, sobre todo. Pero, asimismo, tenemos que también pensar en la sostenibilidad de las empresas, ante esa situación se ha dictado a través del Ministerio de Trabajo el Acuerdo Ministerial número cero setenta y seis, donde se dan las directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante este estado de emergencia del Covid-19. Y para qué sirve justamente este teletrabajo, es para regularizar y viabilizar la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19. Entonces, es necesario dejar establecido cuál es el efecto de esta modalidad de trabajo, que si bien es cierto no está dentro del Código de Trabajo, sino que está regulado a través de un acuerdo ministerial, pero que hoy en la práctica ha sido muy bien recogido y utilizado, tanto por los empleadores del sector público



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

como privado. Entonces, este teletrabajo es para garantizar, justamente, la salud de los trabajadores y servidores públicos durante la emergencia sanitaria declarada. Y, es potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y del empleador en el sector privado para adoptar la implementación del trabajo emergente. Entonces, tenemos que teletrabajo emergente, qué es, es una prestación de servicio de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo a través de la cual, la o el servidor público o el trabajador, realiza sus actividades fuera de las instalaciones de la empresa donde habitualmente desarrolla sus actividades laborales. La implementación del teletrabajo emergente en relaciones contractuales existentes, esto es muy necesario resaltar, modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral. Por lo tanto, bajo ningún concepto, bajo ningún punto de vista, vulnera derechos de los trabajadores que es de lo que más se preocupa el Ministerio de Trabajo que sus derechos sean respetados tal como determina nuestra Carta Magna y la legislación laboral. Y, por lo tanto, no constituye causal de terminación del contrato individual de trabajo. Ahora bien, tanto el sector público, en este caso a través de la Unidad de Talento Humano, deberá remitir al correo electrónico del Ministerio de Trabajo el formulario de registro de teletrabajadores emergentes; y, para los empleadores del sector privado el régimen lo deberá realizar a través de la plataforma que se encuentra vigente en el Ministerio de Trabajo, con la información, lógicamente, que tiene que remitirse al Ministerio para efectos de llevar un registro y un análisis de todas las personas que se han acogido a esta modalidad, y este registro se lo debe hacer tan pronto se utilice esta modalidad. Ahora bien, este contrato de teletrabajo emergente solamente puede terminar por dos causas: por acuerdo de las partes, o por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria, que ojalá pronto termine esta emergencia sanitaria que estamos viviendo y que está cobrando vidas humanas. Entonces, voy a darles unos datos, justamente, en relación a las personas que han utilizado el sistema del teletrabajo. Tenemos en el sector privado, en el sector privado tenemos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres trabajadores que están utilizando el teletrabajo emergente; y, en el sector público doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete servidores públicos, todo lo que hace un total de trescientos sesenta y un mil quinientos treinta trabajadores, lo cual ha tenido muy buena acogida en estos momentos de crisis que estamos viviendo por el Covid-19. Entonces eso es muy importante dejar señalado de manera muy puntual, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, para que ustedes conozcan cómo el Ministerio de Trabajo está día a día trabajando para que no se detenga bajo ningún momento las actividades dentro de las que están permitidas conforme lo determina el artículo seis del decreto del estado de excepción. Entonces, luego tenemos el Acuerdo Ministerial cero setenta y siete, donde de igual manera damos las directrices para la aplicación de la reducción de la jornada, que eso se encuentra igualmente establecido en el artículo cuarenta y siete punto uno del Código del Trabajo, la modificación igualmente de la jornada y la suspensión emergente de la jornada laboral. Y en qué consiste esto, en viabilizar y regular la aplicación de reducción, modificación o supresión emergente de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el Coronavirus, Covid-19. En la reducción, sabemos que por ley está establecida la reducción de las actividades laborales por un período no mayor a seis meses renovables hasta por seis meses más, por una sola ocasión, donde se reduce la jornada de cuarenta horas extraordinarias a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

treinta horas, es decir, que hay una reducción del veinticinco por ciento de la jornada ordinaria de trabajo y, como consecuencia también, hay una reducción del pago de las remuneraciones. No así el pago de las aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que tiene que ser aportada con la remuneración completa de una jornada ordinaria. Tenemos también dentro de este Acuerdo Ministerial cero setenta y siete, es para precautelar las actividades y la producción, modificar de manera emergente la jornada laboral, incluyendo el trabajo en sábado y domingo, pero, con dos días consecutivos de descanso obligatorio. Eso es muy importante recalcar, que el trabajador tiene que laborar cinco días a la semana, pero, la ley franquea de manera clara y precisa que tiene que tener de descanso dos días consecutivos. Tenemos también la suspensión de las actividades laborales que por naturaleza sea imposible acogerse al teletrabajo, la reducción o modificación emergente laboral. También esta suspensión está señalada de manera clara en el artículo sesenta del Código de Trabajo, donde dice que, durante la suspensión de las relaciones laborales, es obligación, escúchese bien, señor Presidente de la Asamblea, señoras, señores asambleístas, que es obligación durante la suspensión de las relaciones laborales pagar íntegramente las remuneraciones a sus trabajadores mientras dure la suspensión. Pero, así mismo, igualmente, tiene que pagarse las aportaciones a la Seguridad Social pero, igualmente, el trabajador tiene que una vez que se reactive ya las funciones laborales normalmente, tiene que trabajar durante la semana doce horas, y ocho horas los días sábados, es decir, doce horas como horas suplementarias y ocho horas como horas extraordinarias, pero sin recargo de ley, toda vez que está recuperando el tiempo que no laboró, pero que le fue pagado por el empleador. Ante esta situación es muy necesario también indicar, señores asambleístas, que hemos dictado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

el Acuerdo Ministerial número cero setenta y nueve, y me permito hacer hincapié al mismo, por cuanto ha habido mucha confusión o no se ha entendido bien como está ese Acuerdo Ministerial número cero setenta y nueve. Para esto es necesario indicarles a ustedes, señores asambleístas, que en el artículo cuatro del instructivo del Acuerdo Ministerial cero setenta y nueve referente al pago de la participación de utilidades, establece de manera clara y diáfana la obligación del empleador para realizar el pago de la participación de utilidades una vez que se haga la liquidación de las utilidades. Y como todos sabemos la liquidación de las utilidades se la hace el treinta y uno de marzo. Y qué dice el Acuerdo, que se pagará quince días posteriores a la liquidación de las utilidades y estos quince días posteriores es el quince de abril, es decir, que hasta la fecha ya debe estar pagada la participación de utilidades de los trabajadores del ejercicio económico del año dos mil diecinueve por expresa disposición del artículo ciento cinco del Código del Trabajo y por el Acuerdo ministerial cero setenta y nueve del veinticuatro de marzo de dos mil veinte. Además, es necesario indicar que este pago o este beneficio como es las utilidades, que por Constitución y por ley les corresponde a los trabajadores, tiene que el empleador registrar en las fechas según el noveno dígito de Registro Único de Contribuyentes del empleador, y que se señalará mediante un cronograma publicado por el Ministerio de Trabajo y que se encuentra ya, justamente vigente desde diciembre de dos mil diecinueve, a través del portal web. Así mismo, para efectos de lo que estamos viviendo actualmente, hemos dictado una disposición general, que nos dice la Disposición General Octava del Acuerdo antes señalado, nos dice que cuando por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el empleador no pueda efectuar el registro de pago de utilidades, escúchese bien, no pueda efectuar el registro de pago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

de utilidades en la fecha establecida en el cronograma, tendrá un plazo de noventa días, pero qué, noventa días contados a partir de la fecha que tuvo que realizarse el pago, cuándo fue la fecha que tuvo que realizarse el pago, fue el quince de abril, es decir que hasta el quince de julio debería estar ya registrado ese pago de utilidades, pero insisto una vez más, es solamente en caso de fuerza mayor o caso fortuito y que esté debidamente comprobado, no es que solamente tiene el empleador que alegar que por caso fortuito o fuerza mayor no pudo realizarlo, no señores, tiene que comprobarlo, caso contrario se procederá a la multa conforme lo establece el artículo ciento veintiocho del Código Laboral. Ahora bien, el Ministerio de Trabajo realiza los controles y verificaciones correspondientes, a fin de qué, a fin de precautelar el cumplimiento de los derechos de todas las partes de relación laboral y de la ley, porque esa es la función del Ministerio de Trabajo, regular las funciones entre trabajadores y empleadores; entonces, eso es muy importante que quede en claro, y nosotros como Ministerio de Trabajo tenemos que estar siempre controlando que el empleador cumpla con sus obligaciones determinadas claramente en el artículo cuarenta y dos de la Legislación Laboral y otras disposiciones más. Entonces, la inspección de trabajo está constantemente haciendo inspecciones focalizadas, también inspecciones que se las hacen aleatoriamente. También se dictó el Acuerdo Ministerial número cero ochenta, en la cual se reformó el Acuerdo Ministerial número setenta y siete, y cuál fue nuestro objetivo principal, esto quiero que quede bien sentado y bien establecido, que el único objetivo de nosotros en dictar este Acuerdo cero ochenta, es por la situación crítica, catastrófica que vive el país y el mundo con esta situación que nadie estábamos preparados para una pandemia de semejante magnitud, pero para eso estamos, justamente para buscar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

soluciones; no para agravar, lamentarnos ni estar quejándonos, sino que buscar los medios idóneos y legales, a fin de salir adelante porque solamente unidos todos, empleadores y trabajadores hoy más que nunca tienen que estar unidos para poder conservar las fuentes de trabajo y poder conservar las empresas, que no se llegue al cierre, que eso es uno de los principios fundamentales de este Gobierno nacional que preside nuestro presidente Lenín Moreno Garcés. Entonces, cuál fue el objetivo principal de este Acuerdo cero ochenta, el justamente, conservar a toda costa, a toda costa el empleo de los ecuatorianos, escúchese bien, señor Presidente, señoras y señores legisladores, nuestro propósito es garantizar el empleo de los ecuatorianos, haciendo que se respete los legítimos derechos de los trabajadores, porque no pueden ser vulnerados bajo ningún concepto, toda vez que ellos son la parte más débil de una relación laboral. Entonces, como autoridades administrativas, autoridades judiciales estamos en la obligación de proteger y amparar al más débil, entonces, en una crisis sin precedentes como es el Covid-19, es indispensable la comprensión de los trabajadores, la colaboración de los empresarios para que así lleguen mediante el diálogo social que se encuentra claramente establecido en nuestra carta política, para efectos de qué, de suscribir acuerdos para mantener la estabilidad laboral y preservar la empresa para lo cual la cartera de Trabajo a mi cargo, está dando la apertura del caso en bien de nuestro país y me seguiré reuniendo constantemente porque estas tres semanas he estado en reuniones constates tanto con el sector de los empleadores, tanto con el sector de los trabajadores, porque nuestra misión, nuestro compromiso con el gobierno y con la patria es mantener las fuentes de trabajo, porque si estamos en una situación crítica como es la sanitaria, que es la primera situación que tenemos que todos velar por nuestros hermanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ecuatorianos como es la salud, viene también paralelo a eso, no podemos descuidar la parte económica y lo social, entonces, imaginémosnos si no cuidamos las fuentes trabajo esto sería mucho más catastrófico, generaría una explosión social, y eso es lo que está evitando el Gobierno nacional. Les voy a dar un resumen también señores asambleístas, en cuanto a la suspensión de las jornadas de trabajo tenemos que se han acogido veintidós mil ochocientos cincuenta y seis empresas, donde se encuentran inmersos trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve trabajadores y en la reducción de la jornada de trabajo tenemos tres mil novecientos cuarenta y nueve empresas y noventa y ocho mil noventa trabajadores, y en cuanto a la modificación de los horarios de trabajo tenemos que han ingresado a nuestro sistema del SUT, mil trescientas treinta y un empresas involucrando a dieciséis mil quinientos treinta y tres trabajadores, también debo indicarles para el conocimiento de ustedes honorable asambleístas, que tenemos denunciadas por los canales digitales de atención, tres mil doscientas cincuenta y tres denuncias y por redes sociales quinientos sesenta y ocho denuncias, dándonos un total de tres mil ochocientos veintiún denuncias. De igual manera, debo de indicar que se encuentran activadas las veinticuatro inspecciones del país, de lo cual se han realizado seiscientos veinticinco denuncias por los despidos intempestivos y por la terminación de los contratos individuales de trabajo por cualquier otro motivo, también se han hecho ciento cuarenta y cinco inspecciones por el tema de seguridad y salud del trabajo, que tenemos justamente que precautelar la seguridad, la salud de nuestros trabajadores para efectos de que el empleador cumpla con todas las medidas y con todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, conforme así lo determinan nuestro artículo cuatrocientos treinta y seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

del Código Laboral. De igual manera, hemos dictado el Acuerdo cero ochenta y uno que reforma al Acuerdo ciento treinta y cinco del dos mil diecisiete. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones laborales, tenemos en primer lugar en este Acuerdo Ministerial debo indicarles que hay muchas actas de finiquito que se encuentran rezagadas justamente porque no pueden pagar, porque la obligación del empleador es pagar a través de cheque certificado, y entonces hay el clamor de muchos extrabajadores que quieren cobrar sus actas de finiquito pero dicen los empleadores, cómo les pago no puedo hacerles venir a la empresa, la empresa está cerrada, corren el riesgo de que sean contagiados con el Covid-19, entonces hemos implementado justamente que se haga el pago a través de acreditación bancaria, y hemos dicho que la acreditación bancaria es el recibo de pago, suben eso al ... y ya con eso su acta de finiquito de la liquidación que por ley de contratación le correspondía al trabajador se encuentra ya todo legalizado y en orden. Así mismo, dictamos una Disposición Séptima en cuanto a la terminación individual de trabajo, de conformidad con la causal sexta del artículo ciento sesenta y nueve del Código de Trabajo, porque mucho se está hablando y muchos trabajadores también han presentado y muchos empleadores hablan de este artículo seis, de este numeral sexto, perdón del artículo ciento sesenta y nueve del Código de Trabajo. Entonces, sabemos que el numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve es una causa legal para terminar un contrato individual de trabajo, porque así lo establece en el artículo ciento sesenta y nueve que tiene nueve causales para terminar un contrato de trabajo, como es por la causa prevista en el contrato, por acuerdo de las partes, por muerte del trabajador, por muerte del empleador, por visto bueno solicitado por el empleador o el trabajador, y desahucio, que solamente el desahucio opera cuando lo hace el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

trabajador, porque ya para el empleador una vez que desapareció el contrato individual de trabajo el veinte de abril del dos mil quince, ya no aplica el desahucio para los empleadores. Entonces, ante esa situación, hemos dictado este Acuerdo Ministerial número ochenta y uno, para que el empleador si se cree asistido, si se cree asistido, pese a todas las herramientas que le hemos dado, aplicar esa disposición legal, verdad, lo puede hacer, pero tiene que hacerlo dentro de las veinticuatro horas posteriores a la terminación del contrato individual de trabajo, y cómo lo hace, registrando en el SUT y estableciendo los fundamentos que sustentan la terminación del contrato individual de trabajo. Entonces, ahí nosotros podemos llevar ya un registro y eso de que se aplicó bien o no aplicó bien dicha norma ya no nos corresponde a nosotros como Ministerio de Trabajo, eso tendrá que en un momento determinado ventilarse ante un juez de trabajo porque sabemos que el caso fortuito o fuerza mayor, nos dice dicha norma, que imposibilita en el trabajo. Eso es muy importante tener en cuenta, que imposibiliten el trabajo como es: un terremoto, un incendio, una plaga de campo, etcétera, o cualquier otro acontecimiento extraordinario que no se pudo prever y que previsto no se lo pudo evitar. Entonces, ese fue el motivo de que nosotros dictáramos este Acuerdo Ministerial número ochenta y uno para llevar un control más estricto, entonces si el empleador registra, entonces él tendrá que en su momento probar que estuvo bien sustentada su terminación del contrato individual con sus trabajadores; y cuál es la opción que tiene el empleador de acuerdo a este Acuerdo Ministerial cero ochenta y uno, notificar al trabajador la terminación del contrato por cualquier medio legal vigente. Me permito, señores asambleístas, que el Ministerio de Trabajo dentro de los límites de los derechos establecidos en la normativa vigente, esto es en la declaratoria de excepción dispuesto por el Decreto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Ejecutivo diecisiete del dieciséis de marzo de dos mil veinte, y en virtud de la emergencia sanitaria declarada mediante Acuerdo Ministerial cero ciento veintiséis del dos mil veinte del once de marzo, se expidió los siguientes acuerdos, el Acuerdo cero setenta y seis, que ya hice referencia el doce de marzo, referente al teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, el Acuerdo Ministerial cero setenta y siete, suscrito el quince de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se emitieron las directrices para la aplicación de la resolución, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, la declaratoria de emergencia sanitaria. Así mismo, se editaron los acuerdos ministeriales cero ochenta el veintiocho de marzo, el Acuerdo Ministerial número veinte ochenta y uno, hago referencia a esto, señores asambleístas, es porque, nosotros como Ministerio de Trabajo, hemos dado mecanismos emergentes que deben ser utilizados por los empleadores en apego al artículo trescientos veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador, velando por la seguridad de las personas, la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo, generando acuerdos entre empleador y trabajador, a fin de garantizar la estabilidad laboral. En virtud de todo aquello, si el empleador alega la terminación del contrato individual de trabajo de conformidad con la causal sexta ciento sesenta y nueve del Código de Trabajo, ya es situación que le corresponde únicamente al empleador ver en su momento si lo utilizó o no utilizó bien esta disposición antes invocada. Hasta aquí mi resumen, señores legisladores, señores asambleístas con respecto a mis actividades, ahora a continuación, voy a hacerles conocer el proyecto de ley en el área laboral que se enviará a la Asamblea Nacional, entre hoy y mañana, ya depende del señor presidente, en que tiene que enviar este proyecto de ley, y que ya ha sido anunciado por el Ministro de Finanzas por el Ministro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Producción. En lo que respecta al tema laboral, debo indicarle que este acuerdo es para preservar las fuentes de trabajo, porque se hace mucho hincapié en el tema laboral los acuerdos, los acuerdos, para efectos de mantener las fuentes de trabajo, y estos acuerdos podrán modificar las condiciones de relaciones laborales para garantizar la estabilidad laboral, las empresas tendrán que presentar a los trabajadores la realidad financiera y la justificación y necesidad de suscribir un acuerdo. Ahora bien, a partir de la suscripción y durante el tiempo que dure, las empresas no podrán suscribir ni tampoco podrán despedir trabajadores, porque el incumplimiento de estos acuerdos será sancionado por el Mandato Constituyente número Ocho; y qué nos dice el Mandato Constituyente el número Ocho en su artículo siete, que el incumplimiento de cualquier disposición por parte del empleador, será sancionado con una multa de tres a veinte salarios básicos unificados, además, todos estos acuerdos deben ser aprobados por la mayoría de los trabajadores y empleadores y será obligatorio. Así tenemos también en este proyecto, el contrato especial emergente por tiempo definido, para nuevas inversiones o líneas de negocio, sostenibilidad de la producción, también será aplicable para las empresas que atraviesan dificultades económicas y que requieren de la contratación emergente, y este contrato especial emergente es por dos años y renovado por una sola vez. Ahora, la jornada en este tipo de modalidad de contratación, será mínimo de veinte horas y máximo de cuarenta horas semanales distribuidas en un máximo de seis días a la semana y eso es muy importante dejar aclarado que su remuneración será proporcional a la jornada pactada, y luego que se finalice este contrato acordado, continúa la relación laboral, pero como tiempo indefinido porque sabemos que ya la temporalidad fue por esta situación de emergencia, porque ya contratos a plazo fijo ya no existen.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Tenemos también la reducción emergente de la jornada de trabajo porque por fuerza mayor o caso fortuito justificado, el empleador deberá justificar a la autoridad correspondiente la reducción de la jornada laboral, debiendo la remuneración y el aporte a la seguridad social, pagarse en base a la jornada reducida, y esta reducción será de hasta dos años renovables por una sola vez, durante este tiempo es necesario indicar y dejar claro, que las empresas no podrán bajo ningún concepto repartir sus dividendos ni tampoco podrán despedir a sus trabajadores, eso quiero acentuar, que no podrán repartir dividendos ni despedir a sus trabajadores, y de producirse tal hecho, es decir, el despido intempestivo, el trabajador será condenado a una indemnización de tres meses adicionales, sin perjuicio de lo que determina nuestro Código de Trabajo referente a la escala de las indemnizaciones establecidas en el artículo ciento ochenta y ocho del Código de Trabajo y ciento ochenta y cinco, que habla de la modificación de desahucio por cada año de servicio entonces, sin perjuicio de aquello tiene tres meses, también adicionales. Tenemos también en el proyecto que se va a enviar, el goce de vacaciones por devengadas o por adelantadas, los empleadores que dicen que, durante los dos años siguientes de esta ley, podrán notificar de manera inmediata al trabajador con la obligación de gozar las vacaciones ya devengadas o adelantar sus vacaciones en un máximo de hasta dos años. Este es el proyecto de ley que se va a enviar por parte del presidente de la República, y yo he dado puntualización a los temas que corresponden a mi cartera de Trabajo. Hasta aquí mi intervención, señor Presidente de la Asamblea, señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor ministro. Vamos a abrir las intervenciones de los señores asambleístas, un poco con la modalidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que habíamos hablado, la primera ronda donde intervendrá un representante por bancada y luego una ronda de preguntas por un tiempo menor por los assembleístas que han solicitado la palabra, en ese marco vamos a dar la palabra a la assembleísta María José Carrión. Por favor el audio que no se le puede escuchar su intervención. Gracias y por favor, desde el inicio.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Señor ministro, buenas tardes. Presidente y compañeros assembleístas. Señor ministro, le decía que en el artículo tres veintiséis de la Constitución de la República, se establece en el numeral dos que el derecho de los trabajadores son irrenunciables y que son además intangibles; en el numeral tres, que en caso de duda de aplicación de una norma, debe ser en beneficio del trabajador la aplicación de la misma, el inciso cinco de este artículo tres veintiséis establece que el derecho del trabajador es a laborar en un ambiente sano, seguro, integral, que le genere bienestar, también así el inciso siete habla del derecho a la organización, el inciso diez habla sobre el diálogo para resolver los conflictos laborales, y en ese caso también el inciso once habla sobre la transacción, será válida siempre y cuando no implique la renuncia de los derechos. Creo que es importante, señor Ministro, hacer este recordatorio de la Constitución, porque sin duda es una Constitución garantista que habla sobre la necesidad de poner en primer orden los derechos de los ciudadanos, de las ciudadanas, así también, es importante que se tome en consideración, señor Ministro, que en base a esto y a lo que establece toda la normativa que corresponde y que da cuenta de la Constitución, no se puede por aplicación, en este caso, usted ha hecho una exposición acorde a esto, en los acuerdos ministeriales cero setenta y siete, cero setenta y nueve, cero ochenta, cero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ochenta y uno, hace usted mención, ha quedado siempre esa disonancia de que si se está aplicando o no bien la Constitución, porque podría ser el caso de que también acogiendo al artículo ciento noventa y tres del Código de Trabajo, en el que habla de la liquidación del negocio sin que esto implique el mes de antelación de la aplicación de la liquidación del negocio, del aviso del desahucio, así como también el artículo ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y ocho que habla del despido intempestivo y de todo aquel andamiaje que debe ser aplicado para este tipo de acciones que tienen, por supuesto, derecho los empleadores, siempre y cuando cumplan con la normativa, y de esa normativa, efectivamente, nuestros queridos colegas han pedido también que se vaya aclarando un poco, señor ministro, y paso a las preguntas. Nuestra gran preocupación es, qué pasa con los trabajadores, siendo que los trabajadores siempre tienen la parte frágil del sector y de la relación laboral, por eso es que en este caso nosotros pedimos, señor ministro, que usted nos aclare si es que estos acuerdos ministeriales, el setenta y siete y setenta y nueve, el ochenta y otros han de alguna forma, y usted tiene registro, vulnerado los derechos de los trabajadores. Segundo, si es que en aquellas denuncias, usted dice que tiene tres mil ochocientos veintiún denuncias, usted ha podido dar seguimiento y si en realidad las denuncias hechas por los trabajadores han tenido una respuesta favorable del Ministerio de Trabajo; entendemos que atender tres mil ochocientos veintiún denuncias puede ser complicado, pero también es complicado, señor Ministro, que los trabajadores de un día a otro, como en algunas empresas hemos visto, Edesa, Colineal, otras, han sacado a una nómina importante de sus empleados. En esta medida le pregunto, señor ministro, si la reforma al artículo ciento noventa y seis numeral seis que permite realizar los despidos en empresas públicas y privadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

de acuerdo al Código de Trabajo, si saldrán con las indemnizaciones respectivas los trabajadores, o si simplemente se les notifica, como había estado señalado en el artículo dos, sin ningún tipo de remuneración de acuerdo como establece la ley. La segunda pregunta, señor ministro. Cuando se termina el contrato laboral por caso fortuito o fuerza mayor, esto como usted ha dicho, y bueno, sí cabe mi preocupación, porque como la Constitución establece en el inciso diez del artículo tres veintiséis, el diálogo social para resolver conflictos sería lo ideal porque usted ha dicho, señor ministro, que cuando termine esta relación y la determinación del caso fortuito podría ir a instancias judiciales con jueces del trabajo y eso implicaría alargar una agonía del trabajador, y en este caso de los trabajadores, hasta que el juez determine si efectivamente la consideración es de caso fortuito o no. Entonces en este caso, por supuesto, queremos saber si es que en este caso corresponde como si se le va a otorgar al trabajador las liquidaciones adecuadas como incluyen el despido intempestivo y en el desahucio. Otra pregunta importante que tenemos es, señor ministro, cuántas inspecciones se ha realizado a través de su cartera de Estado, a través de los inspectores que tiene el Ministerio de Trabajo a nivel nacional y en especial a las provincias de Guayas, Pichincha y Azuay para precautelar a los trabajadores que se les está dotando a todos y si además de esto, se les está dotando de elementos de seguridad para proteger a la salud. Por ejemplo, en sectores tan importantes como el eléctrico, en el sector de la salud, por ejemplo, también sería importante si el Ministerio puede hacer las diferentes, diferente seguimiento a las denuncias que se han hecho por vías no oficiales. También la pregunta, señor ministro, en el acuerdo ministerial que establece que se puede acordar entre el empleador y el trabajador la forma de pago de las remuneraciones pendientes a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

trabajadores, de acuerdo a su criterio es constitucional cuando el artículo tres veintiocho de la Constitución dice textualmente que “el pago de las remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado salvo con la autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo a la ley”. Si la respuesta es afirmativa, cómo el Ministerio de Trabajo puede garantizar que este supuesto acuerdo no sea una imposición del empleador ya que el trabajador es la parte más débil de la relación laboral y es obligación del Estado su protección. Señor ministro, otra pregunta por qué el Ministerio de Trabajo da las facilidades al trabajador que ha sido, que ha sido despedido para que presente la renuncia, la denuncia en línea. Sería muy importante, señor ministro, ojalá usted habló de algunas facilidades para el empleador. Me imagino y espero que nos aclare un poco cuáles son las líneas digitales y también telemáticas que podrían aplicar los trabajadores para denunciarlo a usted y a su equipo territorial de estas arbitrariedades que se están cometiendo. Está una pregunta también que nos han hecho llegar los colegas legisladores, por qué no existe la verificación de un inspector del trabajo en la empresa después de los despidos, señor ministro, sería muy importante que también se hagan estas inspecciones. Y cuántas inspecciones ha realizado a nivel nacional. Bueno esta ya ha sido recogida. Finalmente, señor ministro, si hay algunos acuerdos que están regulando esta situación que coincidimos todos, señor ministro, es una situación especial, única, no se ha vivido antes en esta última época de la historia. Sin embargo, creemos que es importante aclarar cuáles serían entonces los acuerdos que están vigentes y de qué manera se está protegiendo al trabajador. Señor ministro, cuente con esta Asamblea Nacional para discutir seriamente cuáles van a ser las modificaciones legales que vengan en esta ley económica urgente que tengan que ver con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

los trabajadores. Y que obviamente también entendemos la parte que usted ha expuesto, señor ministro, que tiene que ver con los empleadores y la situación económica integral que vive el país. El Presidente de la Asamblea ha hecho un llamado a las cinco funciones del Estado, es decir a las otras cuatro funciones del Estado, para sumarnos a construir una alternativa adecuada de reactivación económica, de reactivación social y, por supuesto, reactivación sanitaria. Pero dentro de lo económico, señor ministro, créame que compartimos la angustia de saber que en muchas empresas se está botando al personal. Queremos saber si se está cumpliendo con la ley, si se está cumpliendo con lo que establece la Constitución y si esa es una de las preocupaciones principales del Ministerio. Y en esa medida vamos a dar seguimiento, señor ministro, que nos puede hacer llegar la información para dar seguimiento desde las instancias que correspondan al trabajo que se venga realizando desde el Ministerio. Esta Asamblea Nacional está convocando a todos los actores, por eso es que la semana anterior el Presidente de la Asamblea ha convocado a los dirigentes laborales de la CUT, de la FUT de otras instancias laborales e incluso los trabajadores informales, señor ministro, y sabemos la situación crítica que vive el país. Por eso estamos aquí para colaborar y para poder hacer el trabajo en equipo que permita tanto al Ejecutivo y al Legislativo y a las otras funciones del Estado discutir cosas tan importantes como estas. Pero sabemos que la crisis no debe ser trasladada al sector más frágil que es el sector del trabajo, del trabajador informal. La crisis debemos asumir quienes estamos en espacios para poder tomar decisiones acertadas en beneficio de las grandes mayorías. Gracias, Presidente. Y gracias, señor ministro, espero atenta a su respuesta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Holguín. -----

LA ASAMBLEISTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente de la Asamblea. Una buena tarde para usted, para los colegas asambleístas, para el señor ministro que nos escucha. Yo antes que nada quisiera tomarme un par de segundos, señor Presidente, para rechazar los pronunciamientos que ha emitido en este Pleno de la Asamblea, la asambleísta Vera. Yo creo que ya es tiempo de no politizar la tragedia que vivieron nuestros hermanos manabitas y esmeraldeños, cuatro años atrás. Porque resulta que a todos a pesar de que ha pasado cuatro años, todavía nos duele esa tragedia. Yo solamente quisiera recordarle a la asambleísta Vera, que por ejemplo algunas cifras, cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve personas fueron atendidas en las primeras setenta y dos horas después de que ocurrió esa tragedia en Manabí y en Esmeraldas, veinte mil familias accedieron a bonos de acogimiento, arrendamiento, alimentación y veintidós mil casas fueron entregadas nuevas o reparadas, esto entre otras cifras. Yo le pediría, entonces, a la asambleísta Vera que usted demande también esas cifras al actual Gobierno al que usted tanto aplaude para que no se hable únicamente por hablar sino que se hable también con cifras. Señor Presidente, me remito a hacer las preguntas al señor ministro, tengo varios temas, quisiera empezar con el primero. El quince de marzo pasado, el presidente de la República en cadena nacional nos aseguró a todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ecuatorianos que estaban garantizados todos nuestros empleos en el país a propósito de la crisis sanitaria que está viviendo el Ecuador. Usted, ministro, quince días después del treinta y uno de marzo dijo textualmente “no es posible que en estos momentos de crisis se den por terminados los contratos individuales de trabajo por cualquier forma que sea”. Sin embargo, como usted mismo lo ha dicho, hasta su cartera de Estado han llegado ya hasta el momento tres mil ochocientas veintiún denuncias de personas que se han quedado en la calle y que han sido despedidas. Le informo, además, que recién acabo de recibir el dato que los empleados de Celec y de los consejos de igualdad también han sido puestos en la calle. Y sería bueno también que ustedes donde el grupo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo un momentito, por favor. Solo quería indicarle nada más que no tiene habilitada su cámara, para que conozca simplemente. -----

LA ASAMBLEISTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ... Ahí está, gracias, gracias señor Presidente. Bueno, le decía entonces de estas tres mil ochocientas veintiún denuncias que usted dice han llegado ya hasta su cartera de Estado y entre ellas también denuncias que me acaban de llegar en este momento de empleados de Celec y de los consejos de igualdad que han sido despedidos en las últimas horas. Quiero preguntarle, señor ministro, qué han hecho ustedes con estas tres mil ochocientas veintiún denuncias y si es que ha habido irregularidades cuáles han sido las sanciones que usted desde el Ministerio ha implementado. Me preocupa, además, porque son tres mil ochocientas veintiún denuncias, cuántos ecuatorianos no habrán denunciado estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

casos, todavía. Tomando en cuenta lo que dijo ayer el ministro de Finanzas en este Pleno, que serían alrededor de quinientas mil personas las que entrarían al desempleo. En cuanto a los acuerdos ministeriales, concretamente quisiera remitirme, señor ministro, a la aplicación del ciento sesenta y nueve numeral seis del Código de Trabajo. Se expidió, como usted bien ha señalado, un acuerdo ministerial el diez de abril pasado en el que se señala “cuando un empleador prescinda de sus trabajadores y alegue la terminación del contrato aplicando el artículo ciento sesenta y nueve numeral seis de este Código de Trabajo, tiene que dentro de las veinticuatro horas posteriores registrar en el SUT los fundamentos que hayan sustentado precisamente la terminación de este contrato”, además se ha dicho que debe ser notificado esto al trabajador. Usted deberá saberlo mejor que nadie que, por ejemplo, sobre este acuerdo ministerial la Defensoría del Pueblo tiene grandes reparos y ha dicho que este acuerdo lo que haría sería fomentar los despidos masivos... hasta seiscientos veinticinco empresas que usted dice ya se han dado y qué tiempo, señor ministro, se están demorando en verificar estas causales de separación de los trabajadores que se quedan en la calle. Y por qué le pregunto esto, ministro, le voy a poner un ejemplo, el ejemplo de la empresa y de los trabajadores de la empresa Recover. Resulta ser, señor ministro, que fueron alrededor de ciento cuarenta trabajadores los que hace alrededor de dos semanas se quedaron sin trabajo porque la empresa prescindió de sus servicios haciendo uso de las herramientas que ustedes mismo han habilitado a través del Ministerio de Trabajo, este es las denuncias a través del correo electrónico. Varias de estas trabajadoras de la empresa Recover hicieron llegar esta denuncia al Ministerio de Trabajo y me permito decirle cuál ha sido la respuesta por parte de su Ministerio: “Resolución número MDT-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

2020-009: Una vez que se reanuden las actividades se atenderán las denuncias y boletas requeridas. El Ministerio de Trabajo se contactará oportunamente a su correo electrónico cuando las actividades se restablezcan con normalidad y haya pasado la emergencia sanitaria". Señor ministro, esta es la respuesta que varios de los trabajadores que han denunciado a su Ministerio haberse quedado en la calle de la noche a la mañana, es la que están recibiendo por parte de su cartera de Estado. Permítame decirle con absoluta frontalidad que a mí me parece una burla que ustedes en esta situación tan crítica se dignen dar este tipo de respuestas a personas que lo que necesitan, precisamente, es de la ayuda de ustedes, de las autoridades de trabajo. Los trabajadores necesitan respuestas inmediatas, señor ministro, no cuando se acabe la crisis, no cuando haya pasado uno o dos meses más en el desempleo. Las respuestas las necesitan ahora, ministro, porque o si no se podría estar dando una eventual vulneración de derecho. Lo que está pasando por ejemplo en la empresa Edesa que la semana pasada y esta semana han denunciado que varios de sus trabajadores también han sido despedidos. Ministro, lo que nosotros y los trabajadores del país necesitan son acciones concretas, acciones puntuales pero sobre todo acciones oportunas de parte del Gobierno y de su Ministerio. Me permito poner algunos otros ejemplos de temas particulares que también me preocupan muchísimo. Por ejemplo, el caso de las florícolas en donde varios de los trabajadores han sido despedidos. Ayer el ministro de Finanzas decía que se les ha otorgado créditos incluso para que las florícolas puedan seguir trabajando. Yo me pregunto si es que las florícolas ya tienen créditos por parte de este Gobierno porque entonces siguen despidiendo a sus trabajadores. Quisiera comentarles, además, señor Presidente, a los colegas asambleístas que las señoras de limpieza, que hacen la limpieza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

en la Asamblea Nacional este momento no han sido pagadas sus remuneraciones porque la empresa para la que trabajan sencillamente no les ha dado su sueldo. Entonces, estos son los problemas de los que se debe atacarse señor ministro. El caso, por ejemplo, de la empresa Confiteca, tan conocido hace dos semanas, el treinta y uno de marzo la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público efectuó una inspección integral a esta empresa, notificó el inicio del procedimiento administrativo. Le pregunto, señor ministro, cuáles son los resultados hasta el momento, cuáles fueron los justificativos presentados por esa empresa para despedir a varios de sus empleados tomando en cuenta de que esa empresa sigue trabajando por turnos, pero lo sigue haciendo. Y cuáles han sido las sanciones o cuáles serán las posibles sanciones en caso de que ustedes hayan determinado que existió un incumplimiento. Solo para ponerle un ejemplo, señor ministro, una de las personas despedidas de los noventa empleados despedidos, es una persona de la tercera edad a la que le faltaban apenas tres meses para jubilarse. Y sabe qué señor ministro, esa persona recibió dos mil dólares de liquidación y mil dólares de bonificación como un, no sé cómo llamarle, como un premio consuelo especial una caja de chocolates, eso recibió una persona tras haber trabajado diez años en esa empresa. Quiero también, señor ministro, permitirme hacerle conocer en este espacio otro de los temas que realmente preocupa a la ciudadanía. Seguramente usted estará al tanto de que ayer, quince de abril, probablemente mil cien trabajadores de Infocentros, de ochocientos ochenta zonas rurales del país, las más pobres del país, pudieron haberse quedado ayer sin trabajo, mil cien familias ecuatorianas, insisto las más pobres, el ministro Michelena, el lunes pasado, a través de su cuenta de twitter aseguró que esto no sucederá. Pero resulta ser, señor ministro, que todavía están esas mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

cien personas esperando un acto administrativo que cancele esas pretensiones y aquí me hago eco de lo que decía ayer el asambleísta de mi bancada, Juan Cristóbal Lloret, no se puede gobernar a través de twitter. Resulta que el anuncio lo hicieron las autoridades del Ministerio de Telecomunicaciones por twitter, pero del twitter no han pasado, en el twitter se han quedado porque resulta que todavía no llega ese acto administrativo que cancele las pretensiones de dejar en la calle a mil cien familias de los Infocentros. Le pido que, a través de su intermedio, le solicite al ministro Michelena que por favor emita ese acto administrativo para que, efectivamente, estas mil cien familias no se queden en la calle. Quiero también, señor ministro, expresar algunas de las inquietudes de otros miembros de mi bancada, qué harán cuando se termine la fase administrativa en los reclamos de los trabajadores por despido intempestivo. Cómo se ha coordinado, señor ministro, con el Consejo de la Judicatura para llevar adelante las acciones legales que correspondan y evidentemente defender el derecho de los trabajadores. Otra inquietud, los trabajadores de varias empresas han denunciado que se les obliga a firmar actas de finiquito para legalizar los despidos intempestivos que se están dando, les ofrecen, como yo ya le mencioné, de entre mil quinientos a dos mil dólares de bonificación en reemplazo de las indemnizaciones que por ley les corresponde.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ... Gracias, señor Presidente. Qué van a hacer, han constatado estas prácticas que se están dando y en eso decirle, ministro, que estoy totalmente de acuerdo con usted, esto debe ser un acuerdo y no una imposición de parte, en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

caso de los empleadores. Para terminar, señor Presidente, le ruego un minuto nada más en cuanto a las reformas que ustedes han dicho van a enviar en los próximos días a la Asamblea, se habla, señor ministro, de nuevos acuerdos laborales, estos acuerdos, insisto ministro, tienen que ser consensuados, no pueden de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia ser impuesta solamente desde el lado, desde el lado de los de los empleadores porque resulta ser que siempre la cuerda más débil está desde lado de los trabajadores. La propuesta de contrato especial emergente por tiempo definido a la que usted se ha referido, señor ministro, esto ha dicho usted si es que las empresas demuestran tener problemas, entonces, ministro, hay que tomar en cuenta esto y verificar si es que efectivamente estas empresas tienen problemas para ver si es que habría o no esta posibilidad. El goce de las vacaciones adelantadas, quisiera señor ministro que me lo explique de mejor manera, realmente no lo entendí muy bien. Por último, las utilidades de acuerdo al Acuerdo Ministerial 079, quisiera señor ministro tomando en cuenta de que estas utilidades ya debieron ser pagadas a los trabajadores hasta ayer, quince de abril, que se nos dé una lista de las empresas que no han registrado el pago de las utilidades. Y para finalizar únicamente una reflexión, señor Presidente, señor ministro y colegas asambleístas, básicamente para enfrentar la crisis este Gobierno ha propuesto dos alternativas. La primera, más impuestos disfrazados de contribuciones de eso sí, pero que a la larga son más impuestos para la clase media y para la clase pobre del país. Y otra de las opciones y alternativas que baraja el Gobierno, como usted lo ha dicho, es el tema de las reformas laborales que podían eventualmente, podrían insisto, ser leídas como una flexibilización laboral. Cómo pretenden ustedes, señores del Gobierno nacional, que los ecuatorianos podamos salir de esta crisis si es que se nos ofrecen estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

dos, las únicas alternativas con menos plata en los bolsillos de los ecuatorianos, es decir con más pobreza y con menos empleo o con un empleo de menor calidad. Gracias, señor Presidente. Estas mis preguntas. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Solo quisiera... Asambleísta Kronfle tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEISTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, es que no se me activa el micrófono, señor Presidente. No sé si me escuchan, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo escuchamos Asambleísta... -----

EL ASAMBLEISTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Muy bien, muchas gracias. Primero quiero felicitar al ministro Luis Poveda Velasco por su impecable presentación, muy clara, muy concreta. Pocas veces he visto una presentación que realmente plasme con meridiana claridad los conceptos que tienen en los acuerdos ministeriales ya hechos y además que diga qué es lo que prima en la ley porque aquí y es la primera vez que escuchamos por parte de un ministro qué viene en la ley. En este sentido, quiero ser agradecido con el ministro porque nos permite cumplir con una de nuestras funciones principales, la fiscalización y además con la legislación al decirnos ya de antemano por donde van a venir estos, estos artículos de la ley. Yo creo que hay que ser muy claros en esto una cosa es la emergencia y otra cosa es la no emergencia; una cosa es lo que se puede resolver por decreto y acuerdo ministerial en materia laboral y otra cosa es lo que se tiene que resolver por efectos de un cambio de ley; una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

cosa es lo que puede hacer solamente el Ministerio de Trabajo y otra cosa es lo que tiene que hacer el Ministerio de Trabajo en conjunto con una parte complementaria muy importante ligada al Ministerio de Trabajo que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y ahí también me voy a enfocar parte en mi intervención. Una cosa es lo que se puede implementar que ya tiene acuerdo en el Consejo Nacional de Trabajo, que es un organismo tripartito donde están empleadores, trabajadores y Gobierno y entiendo hay varios acuerdos y me gustaría que dentro de lo que ha hablado el ministro, viene la primera pregunta. Qué de lo que nos ha mencionado ya tiene acuerdo dentro del Consejo Nacional de Trabajo, eso sería sumamente importante saberlo para efectos de ya no ahondar en esos temas que ya están acordados entre las partes que son el empleador, el trabajador e incluso el Gobierno. Una cosa es crear empleo en este momento de emergencia y otra cosa es evitar despidos; una cosa es arreglar la situación sui generis que vivimos por efecto de la emergencia del Covid-19 que ha generado una emergencia sanitaria y social y otra cosa es a través de esta ley tratar de arreglar distorsiones que se han venido acarreado a lo largo del tiempo. Entonces, creo que la ruta tiene que ser muy clara en poder hacer una matriz perfectamente estructurada en donde se hable de lo que no necesita venir en la Asamblea, es decir lo que se puede hacer por decreto o acuerdo ministerial que tenga emergencia y que además hay acuerdo y en el Consejo Nacional del Trabajo para evitar despidos que sería la prioridad número uno versus lo que necesita una legislación sumamente enredada, que no está ligada a la emergencia y que además que pretende arreglar en este momento distorsiones que necesiten acuerdos dentro del Consejo Nacional de Trabajo y que realmente no son absolutamente necesarias en este momento que se está viviendo. Entonces creo, y entiendo por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que he escuchado del ministro, que el planteamiento del Ministerio está bien encausado en base a estos conceptos que acaba en mencionar en lo que se requiere hoy, en base a lo que existe hoy, en base a la situación que se está viviendo el día de hoy, para poder entonces evitar los despidos, mantener a las empresas vivas y por ende el empleo vivo. No existe empleos sostenibles si no hay empresas sostenibles es un concepto fundamental, no podemos caer en populismos en este momento de decir el empleo tiene que ser sostenible pero las empresas no pueden ser sostenibles. La una, señores, está ligado al otro, no cabe otra interpretación de esto no cabe, lo demás es demagogia política. Hemos sido claros nosotros como partido político frente a la opinión pública, frente a todos ustedes, señores legisladores, frente a usted señor ministro, en todos nuestros análisis que es público y publicado que se necesita incrementar la frontera del empleo, hay que ampliar esa frontera del empleo, a base de qué, a base de permitir justamente, la contratación concertada, esa es la palabra clave concertada, entre empleadores y trabajadores bajo el sistema de jornada fraccionada. Garantizar, escúcheseme bien, el pago proporcional de la remuneración percibida por quienes trabajan la jornada completa así como la correspondiente afiliación a la Seguridad Social. Esto es sumamente importante porque dentro de las cosas que voy a mencionar que le pedimos al Ministerio de Trabajo que actúe frente a la Seguridad Social está justamente esto, que se permita, si existe ese acuerdo, la fracción de la jornada laboral y no está limitada por la Seguridad Social al cincuenta por ciento de la fracción que es veinte horas a la semana para efectos de la aportación, eso es una medida inteligente que permite tener empleo sostenible por empresas sostenibles. Segundo, he sido absolutamente claro que hay que reenfocar el empleo a través, justamente, de la tecnología y de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

innovación en temas como la educación, en temas como el servicio público que lo estamos haciendo en este momento, en temas como el servicio privado. Es decir, tenemos que tener suficiente claridad meridiana, me atrevería a decir, para que esto esté normado en esta situación de emergencia más que nunca. Pero no solamente que se basen por los principios regulados en la ley sino también en la ética, eso es sumamente importante. Qué otra cosa quiero yo aportarles, compañeros asambleístas y al ministro, otra de las cosas que le pido al Ministerio es que hable con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con su directorio que tiene componente del Gobierno, del sector empleador y del sector trabajador. Hay que canalizar más que nunca en estos momentos de crisis en el país, esto ya se debería haber hecho, pero más que nunca hay que empezarlo ahora. Hay que canalizar ese aporte al Seguro Social de trabajadores públicos y de trabajadores privados para que vaya a la inversión productiva del Ecuador a fin, justamente, de garantizar ese crecimiento económico y el empleo que tanto estamos protegiendo y discutiendo aquí. Eso a su vez, como ustedes muy bien lo saben, va a aumentar la recaudación para el fisco sin aumentar impuestos y además va a representar un aporte importante para mejorar la atención en materia de salud y pensiones, sobre todo las pensiones jubilares que deben de ser dignas, dignas. No podemos seguir que las aportaciones al Seguro Social sigan siendo un impuesto que sobrepase el veinte por ciento y es un impuesto inútil al salario, no podemos seguir en esa situación. Es muy importante que esos recursos, hoy más que nunca, se inyecten a la inversión productiva del país para generar aún más empleo y no se dispongan arbitrariamente a través de títulos de bonos, de valores como se ha venido haciendo anteriormente tanto del Seguro Social normal como del Seguro Social de la policía y del ejército, esto tiene que




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

parar, señores, eso no puede continuar. He revisado con detenimiento la presentación del ministro y puedo concluir en cinco puntos sumamente importantes que están ya basados en sus acuerdos ministeriales, en decretos y que tienen que venir también en la ley. Uno, licencias sin remuneración. Me gustaría, señor ministro, que nos explique o nos profundice un poco más estos conceptos. Estos cinco conceptos, esa es mi segunda pregunta, estos cinco conceptos requiero que por favor nos los profundice para entendernos a cabalidad. Los acuerdos en materia de licencia sin remuneración, la reducción excepcional de la jornada de trabajo y sus limitaciones, la suspensión de los efectos de la jornada laboral... -----

EL SENIOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEISTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. El contrato emergente de trabajo y cuál es el ámbito o qué no está dentro del acuerdo entre las partes que usted muy bien mencionó. Yo entiendo que lo que se está haciendo es un capítulo aparte para no tener ni regresión ni retroactividad ni precarización del trabajo. Entiendo con claridad que se está haciendo un módulo, llámese emergencia y ese módulo emergencia no sustituye a lo actual, pero permite ampliar la frontera viviendo la realidad que vive el país que superó la legalidad y en ese sentido aplaudo siempre y cuando no haya ningún tipo de abuso. En cuanto al proyecto presentado por nuestro partido hemos sido claros, se necesita postergar y esta es otra cosa que le quería pedir, señor ministro, actuar con la Seguridad Social para postergar las fechas de pago de las obligaciones generadas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No hay liquidez, que se suspenda las acciones de cobro y los plazos y términos, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que durante el plazo establecido se condonen los intereses generados, las multas, etcétera, que se den los préstamos que se requieran dar para que el trabajador pueda tener dinero en su bolsillo y una vez que ya se concluya este plazo de emergencia que tiene que ser obviamente decretado por el Gobierno, entonces que se establezca un cronograma para regresar a las acciones normales de cobro que han sido postergados durante esta emergencia. En este sentido, señor ministro, pido sus buenos oficios ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no solamente para que flexibilice el aporte mínimo que sea proporcional a la jornada laboral para ampliar la frontera del empleo sino también que ya se busque una reestructuración para inyectar esos dineros a la economía ecuatoriana y darle capacidad de crédito a los trabajadores del Ecuador y también que se permitan estas últimas cosas que he mencionado en cuanto a la suspensión de los pagos, de las multas y de los cronogramas nuevos que se requieren ante esta emergencia. Hasta ahí mi intervención. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kronfle, terminó su tiempo. Gracias a usted Asambleísta. Solamente, nuevamente, quiero recordarles a todos los asambleístas que van a intervenir, por favor ajustarnos al tiempo que tenemos establecido para no cortarles dentro de su intervención, la cual obviamente es muy importante hacer las inquietudes al señor ministro ... Luis Fernando Flores. Tiene la palabra asambleísta Luis Fernando. -----

EL ASAMBLEISTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. No sé si me escuchan ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL ASAMBLEISTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas legisladores, señor ministro gracias por venir. Voy a ser muy directo en esto, señor Presidente. Señor ministro, durante esta situación, esta emergencia que está viviendo el Ecuador indudablemente nosotros debemos buscar mecanismos para garantizar a los ciudadanos el trabajo y también garantizar las empresas porque si no garantizamos la permanencia de las empresas indudablemente no podemos garantizar el empleo de los ecuatorianos. Pero hay situaciones que se están saliendo de control y que el Ministerio a su cargo debe tomar acciones indudablemente en este sentido, por ejemplo, nos han llegado denuncias de trabajadores que simplemente les están despidiendo indicándoles que más adelante, una vez que pase la situación podrán tal vez ser contratados nuevamente o tal vez no, es decir, no hay absolutamente nada, simplemente les están comunicando, no les han pagado tampoco el mes de marzo y ya pues, les han cerrado prácticamente las puertas a los trabajadores y quisiera saber qué va a hacer su cartera de Estado para salvaguardar los derechos de estos compatriotas. El Gobierno ha dado luz verde para que realicen acuerdos entre las partes, es decir, el empleador y el trabajador... un acuerdo, indudablemente la empresa tendrá la potestad de declararse en quiebra por causas de fuerza mayor, tomando en consideración que se va a dar un tiempo de dos a tres años para que puedan ser liquidadas estas empresas y los trabajadores recibir lo que les corresponde por ley, definitivamente creo que la condición que está viviendo el país amerita cambios justamente en ese tipo de medidas. Esto es como poner a David y a Goliat a que se pongan de acuerdo, indudablemente sabemos quién va a ganar la batalla. En el caso de los empresarios y empleados es lo mismo, los empresarios siempre tendrán la ventaja de condicionar a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

trabajadores de que acepten ciertas condiciones para que puedan recibir algo o no recibir nada y tendrán que sentarse a esperar tres años a que la empresa liquide para que reciban lo que les corresponde. Yo creo que el Ministerio a su cargo debió haber generado un departamento de mediación para que en caso de que no lleguen a acuerdo entre empleado y empresario pues vayan a esa instancia de mediación y se pueda poner de acuerdo para salvaguardar los derechos de todos los trabajadores ecuatorianos. Igualmente, señor ministro, en la actualidad hay muchas empresas que están en mora o adeudan al Seguro Social, quien me antecedió, hablaba de que hay que buscar mecanismos para que no se reciba multas, de que los empresarios tengan tiempo para pagar, que no se les cobre intereses. Yo creo que es lo justo en este momento pero qué pasa con todas aquellas empresas que estuvieron atrasados en sus haberes contra el Seguro Social y hoy en día los trabajadores cuando son despedidos o van ser cesados en funciones, recurren al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y resulta que no pueden acceder a sus derechos como son el derecho a su fondo de reserva, a poder acceder a un crédito quirografario en este momento, a poder hacer uso del derecho al fondo de cesantía pero no lo pueden hacer porque su empleador estuvo atrasado mucho antes que inicie este proceso de la emergencia sanitaria que estamos viviendo los ecuatorianos. Yo le pido a usted, señor ministro que, ante el Seguro Social busque mecanismos para que estos empresarios se pongan al día y hemos escuchado cómo en estos días el Gobierno al cual usted representa, ha mencionado de que va a buscar líneas de crédito para poder ayudar a los empresarios para que pasen esta situación, pero esta situación no era antes de esto. Esta situación era antes de que los empresarios no cumplen con sus obligaciones a pesar de que descuentan a sus trabajadores los porcentajes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

correspondientes para el Seguro Social. Yo le voy a proponer, señor ministro, que usted hable con los ministros del área y que todas las empresas que quieren hacerse beneficiarias de estas líneas de créditos emergentes para pasar la situación de la crisis de emergencia, como requisito fundamental sea que estén al día en los pagos al Seguro Social al mes de febrero del dos mil veinte, caso contrario no se les debería permitir acceder a estas líneas de crédito porque realmente estaríamos socapando la sinvergüencería de varios empresarios. Hay empresarios buenos, señor ministro, hay buenos empresarios ecuatorianos todos los conocemos, pero también empresas que explotan a sus trabajadores, que les descuentan el Seguro Social y no son capaces de permitirles tener hoy en día acceso a sus derechos que son irrenunciables. El derecho al Seguro Social es irrenunciable y hay que tomar medidas en este sentido, creo que la cartera de Estado que usted maneja tiene que poner mano dura en este sentido, no podemos nosotros seguir permitiendo que se den este tipo de cosas. Igualmente, señor ministro, yo quisiera saber cuál es su posición frente a la respectiva rebaja o rebaja anunciada por el Gobierno que usted representa, esta rebaja salarial al sector público del Ecuador tomando en cuenta que todo lo expuesto por usted en esta tarde va en buscar salvaguardar el trabajo de los ecuatorianos del sector privado, pero qué pasa con el sector público, acaso aquí hay más mecanismos para que nos pongamos de acuerdo entre el Gobierno y el sector público en este sentido. Igualmente, señor ministro, yo le voy a pedir que analice una posibilidad, más que una posibilidad debería ser una obligación del Ejecutivo, en este momento hacer una auditoría de los últimos doce meses de los contratos ocasionales que ha llevado el Ejecutivo los últimos doce meses para que de manera inmediata se den por terminado todos esos contratos ocasionales que sabemos que lo único



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que han hecho es aumentar el gasto público. Dentro del presupuesto general del Estado, el Ejecutivo maneja el noventa y siete por ciento del mismo y vemos cómo, entre comparando el gasto público entre enero a marzo del dos mil diecinueve que fue de cuatro mil trescientos treinta millones, entre enero y marzo del dos mil veinte se gastó cuatro mil setecientos veintiocho millones, es decir se gastó trescientos noventa y ocho millones más que en el dos mil diecinueve, es decir se olvidaron de que había un decreto de austeridad y el Ejecutivo pues aumentó el gasto público en el nueve punto dos por ciento pero sí se toman el atrevimiento, digo yo, de pedir austeridad al resto de las funciones públicas y por último punto para terminar señor Presidente y señor ministro, según el acuerdo ministerial cero setenta y nueve se dio una prórroga de noventa días para realizar el registro del pago de utilidades de los trabajadores por el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, es decir hay una prórroga para hacer un registro, sin embargo los empleadores están tomando esta transitoria para interpretar que la prórroga es para efectuar el pago y por eso debemos ser claros siempre que nos pronunciamos y principalmente las autoridades del área, esto es noventa días para que hagan el pago o noventa días para registrar el pago, que son dos cosas muy distintas. Va a haber control sobre eso, señor ministro, cuáles podrían ser las multas para los que no pagaron hasta el día de ayer las utilidades que les correspondían a los trabajadores del periodo dos mil diecinueve. Es importante que actuemos en ese sentido, señor ministro, y le voy a dar un dato, señor ministro, y me gustaría que después usted haga llegar la información. Hay una empresa, no voy a dar su nombre, creo que debo respetar esa posición de una denuncia que me hizo llegar un trabajador cuyo RUC, por favor tome nota, es el ciento setenta y nueve, ciento cuarenta, quinientos treinta, setenta, cero, uno... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta... -----

EL ASAMBLEISTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. ... Ese empresario de esa empresa no les ha pagado los aportes al Seguro Social desde hace más de seis meses, pero sí los ha descontado. Los acaba de despedir a sus trabajadores y ellos cuando fueron al Seguro Social para hacer uso de su derecho a un crédito quirografario o a su derecho a acceder al fondo de cesantía o de reserva pues no lo pueden hacer porque su patrono está en mora, es decir este señor les perjudicó a estos trabajadores ecuatorianos por todos lados y esto hay que acabar, señor ministro. Yo espero que por favor tome las medidas y dé ejemplo a través del caso que le acabo de mencionar al resto de empresarios. Solidaridad por la emergencia, sí señor ministro, vamos todos a trabajar para eso, para salir adelante, pero socapar sinvergüencerías del sector privado, no y del sector público menos todavía, señor ministro. Gracias, señor Presidente; gracias estimados colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleíta Flores. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Un saludo a todos los colegas, al pueblo ecuatoriano. Yo quiero, en primer lugar, Presidente, dar cuenta de la importancia que tiene la presencia del ministro de Trabajo en este escenario del Covid-19, al parecer esto podría tratarse de un asunto muy aislado el tema laboral. Por el contrario, pienso que con la misma importancia que tiene la política sanitaria en este momento, igual la política económica, no está fuera de ello el tratamiento de la política laboral o sino empecemos preguntado qué ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

hecho el Ministerio de Trabajo para garantizar las condiciones de seguridad, de protección de la vida de los trabajadores en la salud, por ejemplo, en los primeros días, en los subsiguientes y hasta ahora. Me parece que es también parte de la política laboral, sin embargo de eso yo quiero más bien recoger las propias palabras del ministro en el sentido de relieves la importancia de este ministerio cuando tiene como obligación primordial proteger, defender y promover los derechos de los trabajadores en unas relaciones de poder en donde él, con sus propias palabras, ha reconocido, los trabajadores es el sector o es el eslabón más débil de la relación de trabajo, por lo tanto, es el Ministerio de Trabajo, en representación del Gobierno y por qué no decirlo, del Estado ecuatoriano el que tiene que tener una posición garantista de esos derechos pero fundamentalmente de lo que él decía, de un dialogo social que nos debe llevar a acuerdos en estos momentos que no son los normales, que son diferentes y que se requiere y me permito coincidir, sumar esfuerzos, sumar voluntades, coincidir en que se necesita llegar a acuerdos entre las partes. La Organización Internacional del Trabajo calcula que en el mundo se perderán cerca veinte y cinco millones de empleos si los gobiernos no garantizan los derechos humanos y los derechos laborales en apoyo a los empleadores con estímulos fiscales y monetarios y sobre todo si no impide el cierre de estas empresas o el despido a los trabajadores y para ello rescata igualmente y coincide como recomendación al mundo entero, pero específicamente a los gobiernos, la necesidad del dialogo social para enfrentar la situación de crisis del Covid-19. Por eso, señor Presidente, yo quiero insistir en que es hora de que los mensajes y no solamente los mensajes sino la política pública sea mucho más objetiva y goce de la credibilidad y de la coherencia necesaria en estos momentos. No se puede entender cómo el presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

República de una manera convincente, sus primeras palabras fueron, precisamente, que no se permitiría ni despidos, ni en el sector público, ni en el sector privado a propósito del decreto del estado de excepción. Igualmente se había indicado la necesidad de ir adecuando a las condiciones actuales, las jornadas laborales y los acuerdos entre las partes, especialmente en el sector privado. Por eso, Presidente, yo sí quiero pedirle acá al ministro de que lo que se dice, lo que se anuncia, lo que se publica, debe tener coherencia con la política pública que es en definitiva a la que los empleadores y los trabajadores tienen que remitirse tanto del sector público como del sector privado. Yo quiero insistir entonces en el Acuerdo Ministerial cero ochenta y uno que reforma el Acuerdo Ministerial ciento treinta y cinco y que da pábulo justamente, a lo que ya se decía en otras intervenciones, a interpretar a su antojo, a la conveniencia, sí a lo mejor en función de las condiciones actuales que son difíciles para todos, pero no podemos dejar de observar reglas básicas que garantizan esa convivencia y que garantizan derechos y responsabilidades. Me refiero, por ejemplo, a las causas para la terminación del contrato individual en el artículo ciento sesenta y nueve del Código del Trabajo, numeral seis que establece el caso fortuito o la fuerza mayor que imposibilita el trabajo. Yo sí quiera preguntarle al ministro, cuál es su posición, o sea cómo el Ministerio de Trabajo encargado de precautelar los derechos y de garantizar las relaciones laborales entre empleador y trabajador, cómo están pensando de que este artículo se puede hacer uso para simplemente argumentar de que una empresa, dada la situación de emergencia Covid-19, Covid-19 no tiene condiciones de trabajo y por lo tanto corresponde el despido. Si es que es así, si es que el Ministerio de Trabajo entiende que en cualquiera circunstancia o especialmente la de ahora, cualquier empresario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

cualquier empleador puede acogerse a esto y producir la terminación del contrato individual, yo veo que ya no hace falta Ministerio de Trabajo, ni acuerdo ministerial porque todos de alguna manera se podrían acoger al mismo dejando en la indefensión al trabajador. Prueba de ello es el Acuerdo Ministerial ochenta y uno que simplemente lo que da es luz verde, luz verde para que en veinte y cuatro horas el empleador simplemente registre el despido, que es la una condición en la disposición transitoria séptima y la otra condición que pone es, notifiqúese al trabajador. Yo creo que esto es muy riesgoso no solamente para el trabajador en este caso afectado sino para garantía de una institucionalidad que tiene que prever y promover una reactivación económica como se ha dicho acá, sostenibilidad en las empresas para garantizar también la capacidad y la permanencia del empleo. Por lo tanto, pedir enfáticamente, decirle al ministro que no convence que este acuerdo ministerial esté garantizando lo que el mensaje del Presidente, las condiciones del decreto del estado de excepción, ni los derechos constitucionales ni legales del trabajador peor aún una posible reactivación económica en acuerdo y en diálogo social. El segundo aspecto que me parece fundamental, Presidente, es plantear y como ya había indicado el ministro, si hay reuniones con el sector público, con el sector privado, con los trabajadores, con los empleadores, cuál es el acuerdo que se tiene con los trabajadores del sector privado respecto a este aporte del diez por ciento que se propone para quienes ganen de quinientos dólares en adelante, hay acuerdos, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ... cuáles son las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

propuestas, cuál es el análisis, cuál va a ser el impacto respecto de esto y obviamente me parece fundamental decir acá, si es que el ministro de Trabajo en las reuniones que se ha establecido para acordar una ley frente a esta emergencia, se ha tomado en cuenta que el costo de la canasta básica familiar supera los setecientos dólares y cuáles va a ser el impacto cuando se está proponiendo inclusive la modalidad de reducir la jornada laboral y reducir los salarios, por lo tanto, no creo que el ministro de Trabajo debería reducir solamente al ámbito laboral de a lo mejor incluir una modalidad o plantear una alternativa de jornada laboral sino también de dar luces a quienes tienen en este momento las decisiones de proponer esa ley, el impacto social y las garantías de que un salario pueda convenir o no la reducción tanto por reducir la jornada como aporte, en este caso, para el fondo humanitario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Me parece fundamental plantearlo estas preguntas a efecto, o sea de que la ley que se proponga, tenga la consistencia y tenga también ese acuerdo social en el mundo en este momento, es necesario. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Salgado. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Señor ministro, en innumerables ocasiones he calificado al Ministerio de Finanzas de ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

una peluquería, muchos me preguntarán y por qué, porque está dedicado exclusivamente a efectuar recortes en educación y salud bajo la justificación de austeridad y ajustar el tamaño del Estado y al escucharlo a usted, señor ministro, debo decirle que usted no se queda atrás. Usted está obligado no solo a velar por los intereses de las empresas, sus intereses legítimos, pero igual de legítimos son los intereses de los trabajadores, pero usted debe recordar que los trabajadores son la parte más débil de la cuerda, son los más vulnerables y en consecuencia el Estado debe actuar con la más absoluta justicia. La crisis sanitaria ha terminado impactando violentamente en la economía mundial y al Ecuador lo ha precipitado a una crisis económica grave cuyas consecuencias serán dramáticas. El virus en América Latina avanza de manera imparable, las velocidades en cada país son distintas, pero en ningún sitio se detiene de forma definitiva y no se detendrá porque por el momento no hay vacuna, llegó para quedarse entre nosotros y con esa realidad debemos lidiar los próximos meses. Vivimos lo más parecido a una guerra real, condiciones de estrés máximo, caos focalizado, oficiales desconcertados, víctimas registradas y otras que desaparecen en fosas comunes. No es una guerra convencional, el enemigo es común a todos los países del planeta, pero lamentablemente las respuestas a la pandemia son locales y son dispares. Es tal el desconcierto local y mundial que los muertos se contabilizan de manera arbitraria y en todos los países corren rumores que los muertos son mayores de los que aparecen en las cifras oficiales. Aquí en Ecuador no cuadran los números cuando se comparan el número de muertos que los cementerios locales vienen enterrando durante la emergencia sanitaria y las cifras que el Gobierno día a día difunde oficialmente, dejan mucho que desear y la diferencia es escalofriante. En mi provincia, tengo que lamentarlo con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

mucho dolor, ya van más de cuatrocientos muertos y en las cifras oficiales dicen que van cinco, qué diferencia más abismal. En mi provincia solamente es de contar y hacer una estadística de cada año, qué muertos hay en un cementerio, solamente en una comuna que hay dos muertos al año, ya en estos treinta días hay quince. El problema es terrible y por ello es importante que mi provincia, Santa Elena, sea considerada como zona de alta seguridad y de atención de parte del Gobierno nacional, hecho que lo pido a través de esta tribuna que nos permite la Asamblea Nacional. Como en cualquier guerra necesitamos movilizar todos los recursos del Estado y promover los valores cívicos, el sentido de deber, la compasión, la solidaridad y al tiempo que se movilizan recursos públicos, la población debe desmovilizarse y quedarse en casa, y quedarse en casa para que la gran mayoría de ecuatorianos, condenarse a ver morir de hambre a sus familias y en este escenario dramático, cuidar los puestos de trabajo formales es la principal tarea suya, señor ministro. El Ministerio a su cargo debe garantizar el empleo, no el desempleo, debe garantizar la estabilidad laboral, no los despidos. Por eso la pregunto señor ministro de Trabajo, se están despidiendo trabajadores, entre los despedidos están discapacitados que tienen indemnizaciones extras y especiales, hay mujeres embarazadas, hay adultos mayores a los cuales se los afecta en sus jubilaciones y los afectan en la jubilación patronal porque ya no la van a recibir y lo están haciendo gracias al Acuerdo Ministerial del diez de abril del dos mil veinte, número MDT-081 dictado por usted y que permite el despido intempestivo abierto, por la causal ciento sesenta y nueve, numeral seis del Código de Trabajo denominada fuerza mayor. Ciertas empresas están buscando eludir las indemnizaciones establecidas en el ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y cinco del Código de Trabajo. Las empresas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

están despidiendo, están remplazando a los despedidos y siguen laborando con nuevos trabajadores aprovechándose de su obra, el Acuerdo Ministerial que usted ha dictado. Le pregunto, cómo va a corregir esto, y no me venga a decir, que la actual fuerza mayor, que es la figura jurídica a la que se está recurriendo es parecida o es la misma a la del terremoto en Manabí, no señor Ministro, muchas de las empresas que están despidiendo trabajadores, siguen produciendo, y han encontrado en su acuerdo ministerial una puerta abierta para no cumplir con sus responsabilidades. Le pregunto, qué va a hacer, espero su respuesta, y le advierto que, si usted no responde de forma satisfactoria, iniciaré el trámite correspondiente para iniciar un juicio político hacia usted. De otra parte, esta crisis requiere medidas que permitan al empleador sostener los puestos de trabajo existentes, qué coordinación está haciendo el Ministerio de Trabajo con los sectores financieros e impositivos del Estado, para que los empleadores puedan enfrentar la crisis con efectividad, qué otras modalidades de contratación además de la modalidad del teletrabajo que ya conocemos, ha planteado usted como ministro o va a plantear, va a plantear la contratación por plazo fijo mínimo de dos años o la contratación por horas. Tengo otras preguntas y también espero sus respuestas, siendo la canasta básica a marzo del dos mil veinte, más de setecientos dólares mensuales, con cuáles criterios se pretende gravar a los trabajadores a partir de ingresos de quinientos dólares, cómo pueden sostener este disparate, qué mecanismos está adoptando para controlar que no existan disminuciones de remuneraciones impuestas por el empleador fuera del marco legal durante esta emergencia sanitaria. Cuáles son los mecanismos legales que está aplicando para que los trabajadores despedidos, suspendidos o cuya jornada de trabajo le han reducido, sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

aliviada su situación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. ... Y finalmente, cuántos trabajadores estima que quedarán sin empleo el próximo trimestre, y algo que me ha pedido la comunidad preocupada de la Amazonía, Petroamazonas en la Amazonía ecuatoriana ha implementado un plan para el cambio de turnos de sus trabajadores en función al cansancio físico y psicológico propio del trabajo, hay actualmente varios trabajadores que han cumplido treinta, treinta y cinco y hasta cuarenta y cinco días de encierro en las instalaciones de los campos. Conoce usted en base a qué se ha definido cuáles trabajadores salen y otros no, de no conocer esto, señor Ministro, sírvase solicitar dicha información y hacérmela conocer. Espero su respuesta, señor Ministro, pero antes de ello, quisiera pedir a Secretaría General para que proyecten una imagen de la cual ya coordiné con el señor Secretario. Señor Secretario, por favor, esta imagen si la pueden ampliar, esta noticia ha circulado por diarios del país, la suspensión de la jornada laboral por tres meses sin sueldo ni aporte al seguro, esta es una medida inconstitucional, donde se irrespeta el derecho del trabajador, a quitarle y a disminuir su remuneración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Candell terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Le agradezco mucho Presidente, aspiro la respuesta del señor ministro de Trabajo como debe de ser. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios. -----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias, Presidente. Saludos asambleístas, un cordial saludo también al ministro de Trabajo. Tengo dos preguntas sobre dos temas diferentes, pero que evidentemente están conectados por el denominador común que es el empleo, el trabajo. La primera, una de las misiones que tiene el Estado en estos momentos tan difíciles, es salvar el empleo, como usted lo ha dicho ministro, se debe garantizar el empleo a los ecuatorianos y usted ha presentado algunas opciones, algunas iniciativas, medidas, mecanismos que son interesantes, son importantes, pero no son suficientes. Hoy paradójicamente, es el día de los emprendedores a nivel mundial y los emprendedores ecuatorianos, están literalmente ahogados al no poder producir, al no poder vender, al no tener ingresos, no tienen dinero para pagar el salario a sus empleados, a sus trabajadores. Y claro, esta no es la situación solo de los emprendedores, de los microempresarios, sino de las empresas, de varias empresas de todos los tamaños. En ese sentido, ministro, y entendiendo que salvar el empleo se traduce en salvar a las empresas, porque si no hay empresas no hay empleo, yo quiero saber qué otras ideas, qué otras propuestas tiene usted como ministro de Trabajo, obviamente aparte de las que ya ha presentado, para poder hacer que esto realmente se cumpla. Ustedes han analizado a la interna ministro, propuestas, ideas, como las que se han dado en Perú en donde se está haciendo un gran esfuerzo para ayudarles a las empresas a pagar los salarios, los sueldos de sus trabajadores. Nosotros como Asamblea podemos sin duda, ponernos de acuerdo para en la Ley Económica que tendremos que tratar próximamente, los próximos días, poner un artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

para que las empresas puedan tener un crédito con una tasa de interés muy baja, ojalá, sin tasa de interés, para que con ese dinero puedan pagar esos salarios, los sueldos a los trabajadores, y por supuesto, para que tengan también capital de trabajo, que lo van a necesitar, para poder producir una vez salgamos de esta cuarentena. Lo han discutido a la interna ministro, esta propuesta puntual y cuál sería su postura al respecto, quisiera conocer. La segunda, he recibido hace varias semanas denuncias de varias federaciones deportivas provinciales, ministro, por no haber recibido los recursos y por lo tanto no poder pagar los sueldos a sus empleados, no del mes de marzo solamente, también del mes de febrero y del mes de enero, van tres meses varias federaciones sin recibir sus sueldos, esto preocupa mucho, algunas de ellas son Cotopaxi, Loja, Morona Santiago, Azuay, Carchi, Bolívar, Los Ríos, Orellana, Santa Elena, Santo Domingo, Tungurahua, son algunas federaciones que por no tener los recursos transferidos, no pueden pagar los salarios. Yo he pedido a través de oficios al ministro de Economía, a la ministra del Deporte, pero no he tenido respuesta. Yo quisiera conocer, saber, si usted ha podido conocer sobre esto ministro y qué acciones van a tomar para poder garantizar ese empleo a estas personas y dejar de vulnerar ese derecho al trabajo en estos profesionales del deporte, en las federaciones deportivas provinciales, esas dos preguntas puntuales, le ruego nos pueda contestar, señor ministro. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta por optimizar el tiempo, pido nuevamente y recordarles a los asambleístas, por favor, nos ajustemos al tiempo que tenemos estimado y establecido. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Buenas tardes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Presidente, muchas gracias. Buenas tardes colegas asambleístas, señor ministro. Primero que nada, quiero agradecerles a mis colegas asambleístas de la provincia del Azuay por permitirme hablar a nombre de la bancada de asambleístas del Azuay. Señor ministro, yo en honor al tiempo tengo preguntas bastante puntuales. Primero quisiera saber cuántos despidos se van a dar durante este mes, cuántos se van a notificar, necesitamos saber eso. Por otra parte, señor ministro, el Gobierno nacional nos está pidiendo sacrificios a todos y creo que los ecuatorianos estamos dispuestos a hacerlo, sabemos que todos debemos poner el hombro, le escuchaba hace un momento, se está pidiendo que no se despida a los trabajadores, se está pidiendo a la empresa privada hacer un esfuerzo dentro de esta grave situación, pero el dicho popular dice la caridad empieza en casa. Señor ministro, son incontables los mensajes y las llamadas que hemos estado recibiendo durante el día de hoy, de los despidos que se están dando en el sector público. Señor ministro, le voy a poner un ejemplo: Celec tiene su sede en la ciudad de Cuenca, y esa ha sido una bandera de lucha que no vamos a soltar los asambleístas de Azuay, no estamos a favor del centralismo, no permitiremos que la sede de Celec sea trasladada a la ciudad de Quito ni a ningún otro lado, le pertenece a Azuay, siempre le ha pertenecido. Y en medio de esta crisis sanitaria, ilegalmente se está implementando una reestructuración que no ha sido aprobada por el directorio, una reestructuración que implica, despidos de trabajadores y de técnicos. Qué está haciendo el Ministerio de Trabajo en este caso, por qué no está interviniendo o si lo está haciendo, por favor, que nos comente para evitar esta ilegalidad, que además se está yendo en contra de las políticas, que justamente el Gobierno está pidiendo de que no existan despidos. Hoy, justamente, le dieron ya poderes al gerente de Celec Sur, Celec Sur ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

está funcionando, sus oficinas irán a Quito y ojo, provincia del Cañar, sucederá lo propio con Hidroazogues, ojo provincia de Loja, lo mismo sucederá con Gensur. Son incontables los despidos que se están dando. Señor ministro, por qué en el Ecuador no se logra entender lo que ya entendieron en otros países, en el Ecuador se está quitando la capacidad adquisitiva de la gente, no entiendo cómo vamos a recuperar o a reactivar la economía. En otros países se están tomando las medidas necesarias para que el dinero se quede en el bolsillo de la gente, para que se pueda enfrentar la grave crisis económica que existe y que se va a venir. Acá lo único que se está generando es una cadena enorme de desempleo, personas que irán a la calle, y no es una persona, es su familia, cómo darán de comer a sus hijos, cómo van a darles salud, cómo les van a educar, se pide esfuerzo, se pide sacrificios a los ecuatorianos y la cantidad de despidos que se están dando hoy en sector público, son incontables como incontables son las llamadas desesperadas de los ciudadanos a decir, por favor, no en esta crisis, no este momento, es inhumano. Señor ministro qué está haciendo el Ministerio de Trabajo, por favor, para evitar que se den tantos despidos como se están dando este momento, insisto, se le pide sacrificio al sector privado, pero qué está sucediendo en el sector público. Señor ministro, la caridad comienza en casa, espero por concurso su respuesta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Cuesta. Gracias por optimizar el tiempo, muy gentil. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente, señor ministro, señores asambleístas. Mi intervención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

fundamentalmente voy a hacerla con sentido nacional, no voy a hablar como no lo he hecho, a un electorado, voy a hablar para buscarle las convergencias necesarias que se requiere en el tema delicado de la preservación del empleo. Hoy más que nunca, empleadores y trabajadores tenemos la obligación de hacer que converjan en una solución que vaya más allá, voy a decir tal vez una herejía, que la misma norma vigente, no voy a decir que se va a aplicar una supranorma pero sí quiero decir que nosotros en el Proyecto Económico urgente, tenemos que insertar los acuerdos a los que con el esfuerzo que está obligado a impulsar el ministro de Trabajo, se logren entre empleados y trabajadores. Hay muchos discursos incendiarios que buscan que se desbarate la institucionalidad en el país, que buscan trasladarle a la Asamblea responsabilidades que constitucional y legalmente no nos corresponde, nos corresponde esto que estamos haciendo, fiscalizar en nombre de quienes nos eligieron y por ello quiero usar una frase de un innombrable, "qué doble moral". Yo voy a hablar desde el sentimiento de los ciudadanos amazónicos afectados por la persecución y la mentira de un Gobierno que le restó al sector laboral sus derechos, muy a pesar de lo que establece el artículo once, numeral ocho de la Constitución, que dice que los derechos se ejercen de manera progresiva y no regresiva. Aquellos que limitaron las utilidades de los trabajadores, que tradicionalmente en el mundo es el quince por ciento del rendimiento de utilidades de las empresas, aquellos que engañaron a los trabajadores fundamentalmente petroleros, con el famoso Mandato Ocho, aquellos que persiguieron a la dirigencia laboral, eso o esa gente no tiene calidad moral para hablar ahora en favor de quienes en su momento fueron violentados en sus derechos. Yo, señor Presidente, señores assembleístas, quiero referirme a la situación que ya lo tocó Jimmy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Candell, los abusos fundamentalmente de la empresa pública Petroamazonas, Petroamazonas, es una empresa o una súper empresa que tiene que se llama Amazonía Viva. Cuando administraba esta institución el señor Alex Galárraga, ahora ya fallecido, vulneró los derechos de los trabajadores y fuimos nosotros los que tuvimos que frentear para hacer prevalecer esos derechos que la Constitución les entrega a los trabajadores, como es que a cada trabajador o a cada actividad corresponde igual remuneración. No puede ser posible que en una misma actividad unos ganen de una forma y otros de otra forma. Hicimos posible que empiece un proceso de homologación exigiendo el cumplimiento de la norma, ahora mismo hay trabajadores petroleros de la Amazonía tanto privados como de Petroamazonas, que es cierto, ya llevan más de cuarenta días sin ser reemplazados, está afectando su integridad física y psíquica, aquí viene la reflexión, cuando se hacía la ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, o Ley Amazónica, como la denominaron, se planteó que los amazónicos tengamos derecho a un setenta treinta, setenta por ciento de los trabajadores de todas las empresas públicas y privadas deben ser ciudadanos residentes amazónicos y el treinta por ciento de ciudadanos foráneos. Lamentablemente eso no se ha dado y, por esa razón, hoy los trabajadores petroleros amazónicos que son los que explotan los recursos naturales, no están siendo asistidos como corresponde. Señor Presidente, señores legisladores, quiero preguntarle al señor ministro si va a tomar cartas en el asunto, porque no solo está pasando esto, también se está afectando su salud, porque no existen protocolos de bioseguridad claramente establecidos y eso sí es grave, eso sí es grave porque, señores, el desorden es el caldo de cultivo para que se generen no solo esas afectaciones psicológicas, sino también para que pueda la pandemia hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

su agosto en nuestros trabajadores petroleros. Señor Presidente, señor ministro, usted conoce que el Reglamento Laboral al tema de la exposición de la Ley Amazónica del setenta treinta, hasta el día de hoy se cumple, están en mora con los trabajadores y con los ciudadanos de la Amazonía, ojalá usted que está ahora novel en este puesto, pueda trabajar para evitarle problemas al mismo Estado ecuatoriano, mientras más gente vaya a trabajar en la Región Amazónica explotando nuestros recursos naturales, habrá más presión sobre las empresas estatales que explotan los recursos y de seguro va a ser mucho más complejo poder manejar el proceso extractivo. Señor ministro, otra de las preguntas que necesariamente tengo que hacérsela y quiero que me conteste, usted conoce que una vez más en desobediencia flagrante a la Constitución vigente, se ha comenzado a utilizar la tercerización de los servicios fundamentalmente en las empresas que extraen los recursos naturales de nuestro país. Qué está haciendo y qué va a hacer y en qué tiempo nos va a dar usted respuestas que estén acoderadas a lo que la normativa constitucional le obliga a usted y a todos los ecuatorianos, empresas naturales y jurídicas a cumplirlas. Hoy más que nunca una vez más se demuestra la desnuda realidad, en la que laboran los ciudadanos en la Región Amazónica, no se puede ni se debe aceptar que estén tres meses, setenta días, cuarenta días, la necesidad de las familias de contar con su padre, con su madre, es fundamental para la salud mental de los niños. Hay que pensar en todo eso. Ahora mismo hay un grave problema derivado de la falta de pago a los proveedores de bienes y servicios de menor, obviamente, especificidad, que son precisamente empresas o personas naturales o jurídicas que son de ciudadanos amazónicos. Se lo ha denunciado de manera permanente, las empresas petroleras ofertaron invertir recursos para cuando se les concedieron los espacios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

exploración y explotación de los recursos naturales, hasta la presente fecha no han invertido ni el treinta por ciento de aquello que ofrecieron a los ecuatorianos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Azuero, tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...más bien, la carga económica el músculo económico lo manejan los ciudadanos residentes amazónicos, ya sean personas naturales o jurídicas. Señor Presidente, para finalizar, señor ministro, cuándo usted cumple con la disposición de la Ley Orgánica Amazónica que le da un tiempo perentorio para la elaboración del reglamento, que ponga por fin a trabajar a los amazónicos, conforme es nuestro derecho y está establecido en la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Muchas gracias, Presidente, señor ministro, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Azuero, vamos a cerrar esta primera ronda de preguntas y vamos a invitar este momento, en este punto de la sesión al señor ministro, para que pueda responder las inquietudes que han realizado las y los asambleístas. Tiene la palabra, señor ministro. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO LUIS ARTURO POVEDA VELASCO, MINISTRO DE TRABAJO. Gracias, señor Presidente. En cuanto a las preguntas realizadas por la asambleísta María José Carrión, debo de indicarle que en lo que se ha relacionado al artículo trescientos veintiséis de la Constitución Política del Estado, de parte la Cartera del Ministerio de Trabajo, no se ha violentado ninguno de esos numerales establecidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

en dicha norma constitucional, pues se está aceptando todo lo que es organización de trabajadores, se están resolviendo los conflictos colectivos de trabajo cuando se presentan, así mismo menciona que en caso de duda se tendrá que resolver al trabajador, por supuesto que sí, ese es un principio en el Derecho del Trabajo, toda vez que el Derecho del Trabajo se rige por el Derecho Civil, en caso de duda, se tendrá que resolver a favor del trabajador, ese es el in dubio pro labore, entonces ante esa situación, debo dejar bien aclarado, que el Ministerio de Trabajo es fiel cumplidor de todas las normas constitucionales y las normas legales que rigen en nuestro país, por consiguiente, no tenemos ahí en esa situación, ningún problema en cuanto a que se nos ha dicho que no se están respetando las normas constitucionales establecidas en el artículo trescientos veintiséis. Igualmente ha indicado sobre el artículo ciento noventa y tres del Código de Trabajo, el artículo ciento noventa y tres del Código de Trabajo, establece que es para la liquidación de negocios, la liquidación de negocios, pues, que se tramita en el Ministerio de Trabajo y lógicamente esta disposición establece que, de darse ese caso, los empleadores están en la obligación de pagar la indemnización que establece el Código de Trabajo en su artículo ciento ochenta y ocho, así como la bonificación por desahucio indicado en el artículo ciento ochenta y cinco, es decir, si alguien presenta una liquidación de negocios se tendrá que pagar como que fuera un despido intempestivo, entonces, eso es muy importante dejar aclarado. En cuanto a los empleadores que he hecho yo, para los empleadores que están dando los despidos intempestivos, debo indicar al respecto, que he convocado a algunos empleadores donde se han dado el mayor número de despidos, y es así que mañana tengo una reunión con los representantes de Confiteca y con el representante de Edesa, para efectos que me indiquen, me hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

conocer, cuál fue la causal, o cuál fue el motivo por el cual se terminaron esos contratos individuales de trabajo, porque lógicamente la denuncia aparece como despido intempestivo, pero sí me gustaría escuchar a la otra parte. Porque en estos casos el Ministerio de Trabajo, hace una función de especie de motivador, verdad, para efectos de buscar un acuerdo entre trabajador y empleador, es un facilitador, y dependiendo lo que me indiquen los empleadores, en este caso, yo tomaré alguna decisión, pero el Ministerio de Trabajo está actuando día a día y haciendo las inspecciones correspondientes sobre los despidos intempestivos y esto pues, a su vez, se levanta un acta por parte del inspector de trabajo, donde determinará, pues, qué es lo que sucedió con los trabajadores que han denunciado, entonces y eso, pues, se eleva a informe a la dirección regional correspondiente para proceder a las sanciones si fueren del caso. Entonces, con eso dejo contestado justamente lo determinado por la asambleísta María José Carrión. Ahora también se me estaba pasando por alto, hacerle conocer a la asambleísta Carrión, que al hablar del artículo ciento noventa y seis, numeral sexto, que establece en el artículo ochenta y uno, esto pues, no es un despido, es una causa por la cual termina una relación laboral, una causa legal, pero a quien le corresponde en un momento determinado, ver si se aplicó o no se aplicó bien esa norma, es al juez de Trabajo, nosotros como Ministerio de Trabajo, conocemos problemas entre trabajadores y empleadores, no entre extrabajadores y exempleadores, porque esa es facultad única y exclusivamente de los jueces de trabajo, pero, sin embargo, nosotros estamos haciendo todos los correctivos y si se ha hecho esta situación de dictar el acuerdo ochenta y uno, para efectos del numeral sexto del ciento sesenta y nueve, para llevar un mayor control, y esa información que da el empleador es bajo su responsabilidad y el verá pues si aplicó o no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

aplicó bien el tema del numeral sexto del artículo sesenta y nueve. Entonces, eso es muy importante hacer conocer, porque otra cosa el despido intempestivo. El despido intempestivo, como bien sabemos es una decisión unilateral del empleador para terminar un contrato individual de trabajo y como consecuencia, pues, el empleador es condenado al pago de una indemnización que establece nuestra legislación laboral. Y, así mismo debo indicarle al asambleísta Carrión, que en cuanto a las inspecciones referente a seguridad y salud en el trabajo, se han realizado ciento cuarenta y cinco inspecciones, donde se está controlando y velando por la seguridad y la salud de los trabajadores, como es el deber del Ministerio de Trabajo, y se están emitiendo los informes respectivos, y ahí nosotros analizaremos en qué situación están los trabajadores, con respecto a sus reglamentos de seguridad y salud en el trabajo, y procederemos luego, de acuerdo a lo que determina la ley... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, pueden habilitar el micrófono.-----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO LUIS POVEDA VELASCO, MINISTRO DE TRABAJO. ... Así mismo, debo indicarle que el numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve del Código de Trabajo, se refiere, es para los trabajadores sujetos al Código del Trabajo, más no para los servidores públicos, y también debo informarle que el Ministerio de Trabajo, da todas las facilidades y los seguimientos respectivos sobre los despidos, a través de las denuncias en línea y se lleva un registro pertinente para estar nosotros informados día a día, de cuántas denuncias se producen por despido intempestivo y cuántas denuncias se presentan por el numeral sexto del ciento sesenta y nueve, que también hay denuncias en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ese sentido. Entonces para llevar un estricto control y luego proceder como lo que corresponde en Derecho, porque nosotros siempre vamos a velar y a garantizar al trabajador, por ser la parte más débil y además por ser nuestra obligación constitucional y legal, velar por los derechos de los trabajadores, entonces nunca van a estar desamparados, siempre el Ministerio de Trabajo les da las atenciones respectivas, no obstante porque estamos viviendo una emergencia, pero sin embargo, estamos atentos a todos los requerimientos. En cuanto a las preguntas, formuladas por la asambleísta Marcela Holguín, debo indicarle que el Ministerio de Trabajo, no tiene información sobre los Infocentros de Celec. De Celec no hay conocimiento sobre los despidos de Celec, y de los Infocentros debo establecer que eso le corresponde al Ministerio de Telecomunicaciones. Así mismo, el presidente de la República, anunció que no habrá despidos, el quince de marzo del dos mil veinte, garantizando todos los puestos de trabajo. Efectivamente, eso está haciendo la cartera de Trabajo, cumpliendo a toda costa que no se den los despidos. Nosotros, estamos muy pendientes de eso y estamos dando las herramientas necesarias a través de las normas que hemos dictado, mediante acuerdos ministeriales, para que no haya, no se produzcan los despidos, se mantenga la fuente de trabajo, y así mismo, pues, se fortalezcan las empresas y no lleguen al cierre, de eso nosotros estamos totalmente activados día a día. Y la otra pregunta, que decía, qué medidas ha tomado en cuanto al ciento sesenta y nueve numeral sexto, en donde indica que es que tiene que darse los fundamentos. Efectivamente, nosotros en el Acuerdo Ministerial cero ochenta y uno, indicamos, que el empleador que pese a habersele dado todas las herramientas necesarias a través de las normas establecidas en los acuerdos ministeriales cero setenta y siete, cero ochenta y cero ochenta y uno, ellos creen u optan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

por el numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve, ya es responsabilidad de los mismos. Y, en su debido tiempo, vendrán ya los informes y de ser el caso las sanciones correspondientes, en lo que refiere al Ministerio de Trabajo, y si se llegase a probar de que esa información dada al Ministerio de Trabajo no es la adecuada, no es la legal, pues, serán condenadas así mismo, al pago de despido intempestivo por parte de un juez del Trabajo. Así mismo, pregunta que cuándo se termina la etapa de investigación de despido. La etapa de la investigación de los despidos intempestivos, se dan pues una vez que el inspector de Trabajo, realice la investigación pertinente y presente su informe. Una vez que presente el informe, entonces, nosotros tomamos las cartas en el asunto, y de ser el caso, también procedemos a la multa correspondiente. Y también me indicaban que necesitaban saber una lista de registro de las utilidades, al respecto debo indicar que la lista correspondiente al registro de utilidades comienza con los dígitos uno, dos, tres, cuatro y cinco de dieciocho de mayo al seis de junio, de los dígitos seis, siete, ocho, nueve y cero, del siete de junio al veintiséis de junio, por consiguiente, todavía no es fecha para que el empleador suba esos registros. También me indicaba de las vacaciones anticipadas que le dé una explicación sobre las vacaciones anticipadas, al respecto debo indicarle que las vacaciones anticipadas se refieren cuando adelanta sus vacaciones o máximo por hasta dos años el trabajador. Eso sí está en el proyecto de ley que habla de goce de vacaciones devengadas y por adelantadas. Entonces, los empleadores tienen durante dos años vigentes de esta ley, poder notificar de la forma inmediata al trabajador su obligación de gozar de sus vacaciones ya devengadas o adelantar las vacaciones en un máximo de hasta dos años. En cuanto al asambleísta Fernando Flores, me permito indicar que la cartera de Trabajo garantiza a las empresas, el empleo, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

luchas por despido, dice podrá ser contratado nuevamente. Al respecto debo de indicar que el Ministerio de Trabajo, bajo ningún concepto podrá disponer que se los contrate nuevamente, porque si ya el trabajador es despedido intempestivamente, lo que tiene que hacer es pagar la indemnización que por ley le corresponde. Y luego si desea el empleador, recibirlo nuevamente en la empresa, es cuestión ya muy diferente, pero sí, el momento que se despide ya tiene que ser pagada las indemnizaciones correspondientes, por eso vamos a llamar a los empleadores para buscar un acuerdo y si no hay el acuerdo, tendrá que hacerse ya por la vía judicial, pero vamos a agotar todos los medios idóneos y mecanismos legales para el efecto. Así mismo, nosotros haremos los controles de cumplimiento de acuerdo a lo que adeudan a la Seguridad Social, en cuanto pues, que si no están al día en los pagos de los aportes patronales también es facultad del Ministerio de Trabajo controlar esto, toda vez que dentro de las obligaciones determinadas en el artículo cuarenta y dos del Código de Trabajo, es una de las facultades que tiene el Ministerio de controlar el fiel cumplimiento del pago de las planillas de aportes al IESS. Y también debo indicarle al asambleísta Flores, que el Ministerio de Trabajo tiene un centro de mediación aprobado por el Consejo de la Judicatura y en cuanto al Acuerdo Ministerial cero setenta y nueve del registro de utilidades, están equivocados totalmente porque nosotros no hemos dado un plazo de noventa días, para el pago de las utilidades, lo que hemos dado un plazo de noventa días cuando por fuerza mayor o caso fortuito, no han podido registrar dentro del calendario establecido por el Ministerio de Trabajo, y dependiendo del noveno dígito del RUC del empleador. Ahora, en lo que se refiere a las preguntas del asambleísta Henry Kronfle, debo indicarle en cuanto a su inquietud, qué es lo que se ha aprobado en el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Nacional de Trabajo y Salarios. El Consejo Nacional de Trabajo y Salarios sabemos muy bien que se han acordado por consenso algunas reformas a la ley como es el incremento del treinta y cinco por ciento de los contratos eventuales y ocasionales que tienen un recargo del treinta y cinco por ciento en el valor hora. Entonces esa es una de las reformas que fue consensuada, también tenemos los contratos para nuevos emprendimientos, para nuevos, parte de personas naturales o jurídicas, que tienen una duración de tres años. Sí, también se acordó la modalidad de teletrabajo para que sea insertada en el Código de Trabajo. Y también preguntaba el asambleísta Kronfle, sobre la licencia sin remuneración, la licencia sin remuneración eso no es pertinente, por cuanto pues nuestra legislación y nuestra Constitución lo establece, por más que quisiera ponerse de acuerdo entre trabajador y empleador en un momento determinado, el trabajador puede hacer un reclamo indicando que sus derechos son irrenunciables, por lo tanto, en algún momento tendría que el empleador pagar las remuneraciones así haya firmado una licencia sin remuneración. También hablaba el asambleísta Kronfle, sobre la jornada parcial permanente, la jornada parcial permanente está establecido verdad, desde el treinta de abril del dos mil ocho, mediante Mandato Constituyente número Ocho, pero en esta jornada parcial permanente, solamente el Seguro Social, permite que se aporte por el cincuenta por ciento de las horas ordinarias de trabajo, es decir, la hora jornada ordinaria de trabajo a la semana son de cuarenta horas y solamente permite que se aporte por veinte horas, así el trabajador labore doce horas, diez horas a la semana, no es permitido por parte de la Seguridad Social que se aporte por las diez horas, sino por las veinte horas. De ahí que este contrato de jornada parcial permanente se hace imposible de aplicarlo o en su defecto los empleadores lo aceptan solamente cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

se trata de media jornada, entonces ahí si se lo aplica y no obstante también que esto tiene un incremento de la aportación de cuatro punto cuarenta y uno por ciento sobre la remuneración del trabajador. Además nos preguntaba el asambleísta Kronfle, ejemplos para dinamizar el Código de Trabajo, bueno en esto yo comparto el criterio del asambleísta Kronfle, es verdad, hay que dinamizar el Código de Trabajo, nuestro Código de Trabajo ya es de vieja data del año mil novecientos noventa y ocho, se han hecho reformas, pero si necesitamos un Código de Trabajo más dinámico, más expedito o más rápido a efectos que se pueda contratar a trabajadores y más que todo a tantos desempleados que hay en nuestro país se podrían acoger, pero si se le da dinamismo a la contratación sin tantas trabas, sin tanta burocracia. Entonces, eso es importante en un momento determinado tratar justamente sobre nuevas modalidades de contratación que esto serviría mucho para el país, para dinamizar la economía, al haber más producción, al haber más producción se generan empleos productivos. También indicaba el asambleísta Kronfle, sobre el Seguro Social, si se había conversado con el Seguro Social y debo decir al respecto que hay una Resolución, para el pago de los aportes del mes de marzo, se lo puede hacer hasta el veinticinco de abril del año dos mil veinte, Y en cuanto a los juicios coactivos, están suspendidos los términos y plazos de los juicios coactivos hasta que se termine el estado de excepción. Resolución que fue dictada el veinticinco de marzo del presente año. En las preguntas formuladas por la honorable asambleísta Silvia Salgado, que nos indicaba qué se ha hecho por la seguridad y salud del trabajo. Al respecto debo indicarle que el Ministerio de Trabajo, ha realizado ciento cuarenta y cinco inspecciones, para controlar la seguridad y salud en el trabajo, que es pues un tema muy importante y más aún hoy que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

viviendo un estado de emergencia por la pandemia del Covid-19. Y también indicaba que había que proteger y defender a los trabajadores. Efectivamente, así es, nuestra Constitución y nuestro Código de Trabajo nos manda tanto a las autoridades administrativas como judiciales, proteger siempre al trabajador por ser la parte más débil y por ser también parte de nuestro trabajo en cuanto a que tienen que ser siempre protegidos y siempre haciendo que se respeten sus derechos, entonces en ese sentido le indico a la asambleísta Salgado que el Ministerio de Trabajo está siempre pendiente por defender los derechos de los trabajadores en todo momento, y justamente esto guarda coherencia con los acuerdos ministeriales que hemos dictado toda vez que estamos siempre precautelando los derechos de los trabajadores, y en este caso mucho más aún, cuando estamos en un estado de emergencia, que lo que se trata es que se defienda la fuente de trabajo y se mantenga lo mismo la empresa y por tal motivo nosotros estamos siempre pendientes, y el Gobierno nacional así lo ha manifestado, en muchas cadenas es defender al más débil, el más débil en la relación laboral es el trabajador, entonces, en ese sentido guarda coherencia con nuestros acuerdos ministeriales. Nos indica así mismo, sobre el Acuerdo Ministerial cero ochenta y uno del numeral sexto del ciento sesenta y nueve. Al respecto debo indicarle a la asambleísta Salgado, que esto no es un despido intempestivo, que esto es una causa legal para terminar un contrato individual de trabajo. Y, en todo caso pues, ya a quien le corresponde conocer si el empleador aplicó o no aplicó bien la norma en su momento sería a un juez de Derecho, pero nosotros igualmente estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para tener conversaciones con los empleadores o sus representantes para evitar siempre a futuro un litigio y llegar a un entendimiento o a un acuerdo, esa es nuestra misión como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Ministerio de Trabajo, ser motivadores y ser una especie de conciliadores, y, para así se logre un feliz acuerdo entre trabajadores y empleadores. Las reuniones con los actores, dice la asambleísta Salgado, por los factores del diez por ciento de las contribuciones no se ha tratado. Bueno eso de las contribuciones del diez por ciento, de las contribuciones eso ya corresponde, ya en el proyecto que está enviando el presidente de la República, ya analizarlo detenidamente, pero son en este momento contribuciones de carácter solidario para el que más lo necesita, es el momento de ayudarnos los unos a los otros, y los que más tenemos ayudarnos a los que menos tenemos porque hay hermanos ecuatorianos, que prácticamente están sin ninguna protección económica, entonces con este aporte del diez por ciento, va a ayudar para alimentación, y las cosas más necesarias para los que más necesitan. En cuanto al asambleísta Jimmy Candell, donde indica que hay que velar por los derechos, no solo de los empleadores, le debo indicar, al asambleísta Candell, que el Ministerio de Trabajo, respetuoso de las normas constitucionales y legales, vela tanto por los derechos de los trabajadores como por los derechos de los empleadores, pero siempre aplicando el in dubio pro labore, en caso de duda a favor del trabajador, es decir que siempre vamos nosotros a defender al más débil de la relación laboral, y también debo indicarle que hay una disposición que nos faculta tanto a las autoridades judiciales y administrativas, en el sentido de que estamos obligados a prestar a los trabajadores oportuna y debida protección, para la garantía y eficacia de sus derechos. En todo caso nosotros estamos aplicando todas las herramientas constitucionales y legales en beneficio de la clase trabajadora que hoy más que nunca que necesita nuestra ayuda y nuestro apoyo por esta situación que estamos pasando Covid-19. El Ministerio es de los trabajadores y de los empleadores, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

solamente se dedica a atender trabajadores y a atender empleadores. Nosotros atendemos a los dos actores de la relación laboral, empleadores y trabajadores y mantenemos constantemente reuniones, con el un sector y con el otro sector. Luego en su momento que ya se normalicen las actividades vamos a activar el Consejo Nacional del Trabajo y Salario y donde es un medio para el diálogo social tripartito, para tratar todos estos temas laborales entre trabajadores, empleadores y el Gobierno como mediador y facilitador de las conversaciones de los trabajadores y empleadores, entonces eso es muy importante que conozca el asambleísta Candell. En cuanto a la canasta básica de lo que hablaba de que está por los setecientos dólares, verdad, quiero indicarle lo siguiente. Que la normativa que se está tomando mediante acuerdos y en el proyecto de ley, van encaminadas a precautelar las plazas de empleo y las fuentes de ingresos de los ecuatorianos, a fin de asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los ecuatorianos. Para ello el Gobierno nacional, también va a plantear a través de distintas instituciones el apoyo que las familias ecuatorianas necesitan. Ahora también indicó el asambleísta Candell, que en una publicación de uno de los diarios, donde se está indicando la suspensión de la jornada por tres meses, debo indicar que dentro de las reuniones que he mantenido con distintos sectores de los empresarios, me han hecho una serie de propuestas que ellos consideran que debe tomar el Ministerio de Trabajo, dada la situación crítica que están atravesando, entre estos me han dicho que se suspenda las actividades laborales por tres meses sin sueldo. Me han indicado también licencia sin sueldo y así una serie de peticiones, que yo les he indicado que no proceden tales situaciones porque estaríamos atentando contra los derechos de los trabajadores, sin embargo, me han dicho que las estudie, que las revise, a ver qué se puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

hacer como Ministerio de Trabajo. Entonces, ante esa situación nosotros como Ministerio de Trabajo, no hemos acogido tales peticiones. Yo entiendo y comprendo la angustia, la desesperación del empresario al no ver que sus empresas no están produciendo, no tienen liquidez cómo cumplen con sus obligaciones principales que son sus trabajadores, la Seguridad Social, los proveedores, entonces ante esa situación han hecho algunas propuestas, entre estas las que indica el asambleísta Candell. Pero lógicamente, el Ministerio de Trabajo, respetuoso como siempre de la Constitución y de la ley, les ha indicado a ellos personalmente que no es pertinente, pero me han insistido que de todas maneras revise, la analice y la estudie. Entonces, yo les he dicho, está bien, voy a analizar, voy a estudiar, pero esto no fue acogido en el Proyecto de Ley de Emergencia Sanitaria, que se está enviando a la Asamblea Nacional, de lo que respecta al área laboral. Así mismo, tenemos preguntas del asambleísta Sebastián Palacios, cómo salvar el empleo, buena pregunta. Salvar el empleo es mancomunadamente, entre trabajador y empleador que tienen que estar juntos, unidos hoy más que nunca ayudarse mutuamente, para salir adelante de esta grave crisis que vive el país, entonces, y arrimar el hombro, con un solo puño y dialogar y tratar para así mantener la fuente de trabajo, para preservar igualmente la empresa, porque no es, por más de esta situación que estamos pasando, de esta calamidad pública no tenemos que darnos por vencidos. Señores asambleístas, tenemos que tener fe y optimismo que vamos a salir de este problema, los ecuatorianos siempre hemos salido de los problemas que se nos han presentado durante nuestras vidas, y este no va a ser la excepción, vamos a salir adelante, tengamos fe, optimismo. Siempre luchando juntos, unidos y más que todo en el tema laboral unidos trabajadores y empleadores y vamos a buscar así defender el empleo y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

sostenibilidad de la empresa. También, indicaba el asambleísta Palacio, que hay denuncias de las federaciones deportivas que no les han realizado los pagos correspondientes a sus empleados. Ante tal situación, debo indicarle que he hecho yo los trámites y las diligencias necesarias a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se cumpla con el pago de estas remuneraciones que por Ley y contratación les corresponden a los trabajadores de las distintas federaciones deportivas de las provincias que ha mencionado el asambleísta Sebastián Palacios. Así mismo, se me ha preguntado de parte del asambleísta Azuero que preservar el empleo converge en una sola solución, por supuesto que sí, preservar el empleo es nuestra lucha constante y en eso estamos empeñados el Gobierno nacional, de estar siempre precautelando el empleo, siempre que la estabilidad laboral se mantenga y por eso quiero que los señores asambleístas se sientan seguros de que nosotros como Ministerio de Trabajo estamos luchando en estos momentos difíciles, en estos momentos de crisis, porque hay que ponerse también del lado de los empleadores y del lado de los trabajadores y buscar un término medio, un equilibrio para así juntos salir adelante y preservar el empleo, porque sino pues sería una situación mucho más caótica, habría una explosión social, estamos viviendo ya los problemas sanitarios que es de primer orden, la economía también que tiene que darse soluciones, paralelo a esto y lógicamente el problema social que también es un problema muy delicado, también debo indicarle al asambleísta Azuero que el Gobierno nacional es muy respetuoso de los derechos de los trabajadores, en todo momento se ha dado instrucciones y así están las cosas en cuanto a las autoridades pertinentes. Por parte de nuestro presidente ha dicho que se respeten a la parte más débil, que se cuiden los derechos de los trabajadores, que siempre se los respalde a los trabajadores en cuanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

quieran vulnerarse sus derechos, en eso no tengan ninguna duda, porque nosotros como Ministerio de Trabajo haremos que se respeten los derechos de los trabajadores, porque eso es uno de los pilares fundamentales del Gobierno nacional, defender al más débil, al más desprotegido en una relación laboral. También indica qué cartas estamos tomando en el asunto de los trabajadores petroleros, en el tema de bioseguridad, verdad, nosotros en el tema de bioseguridad estamos haciendo las inspecciones correspondientes y estamos también atentos a que se cumplan con todos los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo. También me hablaba del Reglamento 70-30 de los trabajadores de la Amazonía y nosotros vamos a dar seguimiento a este tema que lo ha tratado de manera muy puntual y tan pronto tengamos informe les haremos conocer al asambleísta Azuero para que él esté informado de los pasos que se van a dar con respecto al tema de bioseguridad y del Reglamento 70-30. También ha hecho hincapié el Asambleísta, sobre la desobediencia de la tercerización, a ver en este sentido, debo de ser muy enfático, conocemos bien que mediante el Mandato Constituyente número Ocho del treinta de abril del dos mil ocho se eliminó la intermediación laboral, tercerización de servicios complementarios que se regían por la Ley de Intermediación Laboral y Servicios Complementarios que estaba vigente desde el veintitrés de junio del año dos mil seis, entonces ya en estos momentos no existe intermediación laboral ni tercerización, lo que existe es prestadoras de actividades complementarias, que son cinco las actividades complementarias que se pueden realizar previo acreditación en el Ministerio de Trabajo. Ahora el trabajador, el empleador que incumple con el Mandato Constituyente número Ocho, en el momento tiene que ser sancionado, primeramente, con una multa que va hasta veinte salarios básicos unificados y luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

tiene que asumirlos a esos trabajadores la usuaria, a esos trabajadores que los ha contratado a través de una intermediaria laboral, porque eso está prohibido inclusive por nuestra Constitución Política de la República que establece claramente que la relación de Trabajo tiene que ser de manera directa y bilateral. Entonces con eso he dejado contestado las preguntas del asambleísta Azuero. Tenemos también la del asambleísta Sebastián Palacios en cuanto indica, cuántos despidos se van a dar en este mes, bueno nosotros somos optimistas de que no se produzcan tantos despidos, por eso estamos dando las herramientas necesarias para que no se llegue a esa terminación unilateral de los contratos individuales de trabajo, estamos protegiendo el trabajo, estamos defendiendo la fuente de trabajo y por eso el Ministerio día a día está pendiente y lastimosamente en este momento, como estamos en momentos críticos, viviendo y de crisis, entonces se nos hace un poco difícil tener un contacto más directo, pero sin embargo, lo estamos haciendo a través de los medios informáticos, como les dije yo, mañana me voy a reunir con los empresarios primero, donde se han producido los supuestos despidos intempestivos en mayor número. Ahora en cuanto a los trabajadores de Celec, no me han reportado despidos de trabajadores, algunos, pero vamos a averiguar qué está pasando con Celec y según eso tomaremos cartas en el asunto, porque no es prudente en estos momentos que estamos en crisis que se despiden intempestivamente a los trabajadores, porque tenemos que hasta el último luchar, hasta el último seguir manteniendo la relación laboral, esta situación con fe y optimismo que tenemos los ecuatorianos vamos a que esta situación, esta pandemia ya se detenga y poder seguir normalizando nuestras actividades. Por tal motivo nosotros nos hemos reunido también con varios gremios, gremios empresariales donde les hemos solicitado, le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

hemos exhortado que traten a toda costa de evitar los despidos intempestivos, que hagan los esfuerzos necesarios hoy más que nunca para mantener la estabilidad de los trabajadores y para que la situación no se agrave mucho más de lo que está ya agravado con el tema de salud y el tema de la economía, entonces ellos han acogido mis sugerencias y me han dicho que ya van a tratar de ver cómo se soluciona por otra vía con el tema de préstamo a la banca, para mantener lo más que puedan a sus trabajadores y esto les digo, háganlo por el bien del país, en este momento tenemos que demostrar que somos solidarios que somos mucho más humanos de lo que hemos sido para defender al trabajador, para que no se quede en la desocupación. Entonces tenemos que actuar con mucha seriedad, tenemos que seguir actuando con mucho cuidado para que no se pierdan las fuentes de trabajo, tenemos que seguir luchando, tenemos que seguir hombro a hombro juntos y no hacer que las fuentes de trabajo se vayan perdiendo, porque esto sería totalmente catastrófico para nuestro país en esta situación en que estamos viviendo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, ministro, aún tenemos todavía la participación de varios asambleístas en esta segunda ronda, quiero comentarles a los asambleístas que van a intervenir, que de acuerdo a lo ya manifestado ante sus coordinadores de bancada en las reuniones que ha tenido, han quedado que estas intervenciones en la segunda ronda sean solamente de cinco minutos, por lo que pido a cada uno de los asambleístas que va a intervenir ajustarse al tiempo ya establecido, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Saludo al ministro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Poveda, sin duda alguna y en efecto, si hemos quedado en que la segunda intervención será cinco minutos, voy a ser conciso y objetivo, lo más objetivo que pueda, no sin antes manifestar mi solidaridad para con el legislador Rafael Quijije que en efecto perdió a una de sus hijas hace cuatro años en el terremoto de Manabí y Esmeraldas. Yendo al tema, in dubio pro labore, así decía el ministro Poveda y tiene razón, en caso de duda hay que ayudar a la parte más débil, es verdad, pero también es cierto que la mejor contribución que puede hacer un emprendedor, un empresario, es crear empleo precisamente para cuidar aquel, in dubio pro labore, para poder auxiliar a los ecuatorianos que tienen empleo fijo y más todavía los que no tienen, por eso es que no estoy muy de acuerdo con ciertos discursos que hablan en términos generalizados en contra del empresario. Quiero recordarle a usted, ministro y a la opinión pública, a mis colegas legisladores por supuesto, que del vocablo emprendedor viene la palabra empresario y todos somos emprendedores, todos, todos. Yo recuerdo cuando hubo la erupción del volcán Pichincha en la ciudad de Quito, en la provincia de Pichincha, a los pocos minutos ya el emprendedor quiteño vendía el llavero en forma de foto de aquella erupción, o cuando murieron los cantantes Sandro y Barrios, a los pocos minutos el emprendedor en todo el Ecuador ya vendía esa música, somos emprendedores, por lo tanto, somos empresarios todos, todos somos empresarios, porque todos tenemos que llevar alimentos a nuestros hogares, lo que hay que hacer es facilitar al empresario para que contrate más gente, precisamente para que el in dubio pro labore tenga efecto, para cuidar el empleo de los trabajadores que sin duda alguna merecen el respeto de todos, repito la mejor contribución que puede hacer un emprendedor, empresario es crear empleo, cuidar el que se tiene y generar nuevos trabajos. Por eso es que yo estoy en contra de aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que consideran que una reforma importante al Código de Trabajo podría o sería precarizar el trabajo, no señor, lo que se intenta es que después de ochenta y un años, el Código de Trabajo sea modernizado como lo hicieron colombianos y peruanos, señor ministro, señor Presidente y colegas legisladores, ochenta y un años en los cuales no se han hecho sino pálidas reformas al Código de Trabajo que ya debe ser reformado profundamente, ochenta y dos mil jóvenes se incorporan al mercado laboral todos los años y no tenemos respuesta para ellos, salvo que implementamos nuevos sistemas de contratación para ayudar precisamente al trabajador ecuatoriano. Es el momento de generar, por ejemplo, no solamente por la Ley de Emprendimiento que esta Asamblea aprobó hace pocas semanas, aquí en el Ecuador aprobamos la Ley del Emprendimiento a través de la cual se establece el trabajo parcial, el trabajo por horas, señor ministro, hablando directamente, aun cuando haya temas de orden constitucional, pero debatámoslo seriamente, establezcamos la posibilidad de que se den tres hechos fundamentales: Uno, lo que hicimos cuando jóvenes, trabajar y estudiar al mismo tiempo, sí señor, trabajar y estudiar al mismo tiempo, porque eso le genera al joven más allá de estudiar, le genera algo de dinero. Segundo, le genera algo mucho más importante que es dignidad. Y tres, algo más importante que es generar la experiencia que le va a ser requerida años más tarde. Coja usted, ministro, cualquier periódico del país, y qué verá, que hay anuncios de requerimiento de personal donde dice: máximo treinta años y diez años de experiencia. Hay que generar esa experiencia y qué mejor que abrírnos con una moderna legislación al trabajo por horas, al trabajo parcial, no queremos precarizar nada. Ya es hora que nos preocupemos no solamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... de los derechos de los trabajadores, sino de los no trabajadores, de aquellos cinco millones de ecuatorianos que están desempleados, subempleados o viven en la informalidad y para ello requerimos una ley, usted ya nos anunció en términos generales qué contendrá. La pregunta que quiero hacerle, señor ministro es, se están contemplando estos temas más allá de que hay que activar y usted lo dijo, el Consejo Nacional de Salarios Tripartito, para ponerse de acuerdo ojalá en la medida posible en esta crisis mundial y por supuesto que le afecta al Ecuador, pero cómo viene esa reforma, cuándo llegará, me imagino que en estos días, mañana ya es viernes y por supuesto necesitamos modernizar el Código de Trabajo para que los empresarios contraten más gente y menos trabajadores estén desempleados, menos ecuatorianos sufran de la informalidad. Terminó esto diciéndole, señor ministro, que en la actualidad el ecuatoriano que deambula, que no puede deambular inclusive por las calles está en una situación muy grave, facilitemos al emprendedor para que contacte más gente, es que de eso se trata, que el emprendedor, que el empresario, contrate más gente, aquellos que tenían en la Costa el cachuelo o acá en la sierra la chamba, para poder trabajar ese día están sin poder hacerlo, pero para ello modernicemos un Código de Trabajo, más que el establecer nuevos sistemas de trabajo en la teoría, hay que hacerlo en la práctica y la Asamblea debe estar abierta, debe estar abierta a hacer esas reformas que son.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... tan necesarias, tan necesarias en el Siglo XX, XXI, perdón, en el Siglo XXI, en el cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

debemos disparar con fe el norte que necesita el mundo y el norte que necesita el Ecuador, esa es mi inquietud práctica, señor ministro. Gracias Presidente, gracias colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Compañeros, señor ministro, deseándole éxitos en sus funciones. Quiero tener su optimismo, la situación se torna realmente apremiante y es cuando se necesita en medio de esta emergencia sanitaria y económica que la autoridad de control que es usted, esté vigilante para evitar cualquier clase de abusos, y es que señor ministro, hemos visto a través de las noticias y las redes sociales, decenas de despidos de forma unilateral y aunque usted indica, efectivamente muchos temas se van a dilucidar en la justicia, hay que evitar los abusos y ya me voy a referir el artículo ciento sesenta y nueve. Por el momento quiero decir que si bien hay retrasos en los pagos, aunque el Gobierno dice que se van a poner al día muy pronto, nos están llegando muchas denuncias del sector público diciendo de que hay desvinculaciones de maestros, por ejemplo, puedo a usted enseñárselos, con nombramiento, con nombramiento, nos puede indicar usted, qué sabe acerca de este plan de racionalización o mejor dicho de despidos que va a implementar el Gobierno supuestamente por el tema de la emergencia. Por otro lado, el artículo ciento sesenta y nueve, numeral seis que efectivamente puede aplicarse en casos de fuerza mayor, me temo y usted habrá visto que algunas grandes empresas aparentemente estables que si bien han semiparalizado su producción, son empresas con reservas, su giro de negocios no ha parado y decenas de empleados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

han sido notificados por esta causal de fuerza mayor, quiero saber qué resultados dieron las inspecciones que suponemos ya usted ha realizado para para verificar las condiciones de esta decisión laboral, cuántos casos tienen registrados por terminación de contrato individual, es muy importante que nos responda a esto, señor ministro, porque me temo que si bien es apremiante la situación para muchas empresas y muchos emprendedores, también hay algunas que podrían estar abusando a propósito de la misma. Otra pregunta, están llegando ya los cobros de los pagos que se tiene que hacer al Servicio de Rentas Internas y me pregunto si por esta situación algunos trabajadores, algunas personas no pudieran pagar sus impuestos y entraran en mora con el Estado se podría caer en algún tipo de impedimento de ejercer cargo público, quiero preguntarle su opinión, ver si ha analizado usted esta situación. Bien, ya le han preguntado el tema de las utilidades, yo le quiero preguntar sobre la recuperación de la jornada laboral, nos parece que ustedes han puesto en ese acuerdo y que debería de alguna manera ser revisado, porque usted comprenderá el desgaste emocional que está significando esto para los ecuatorianos y claro a los buenos empleadores que están haciendo todos los esfuerzos por pagar las remuneraciones hay que recuperar esas horas de trabajo, pero me temo que esas veinte horas semanales, entre ellas ocho horas los sábados podrían afectar el rendimiento óptimo de los trabajadores en distintas actividades, todas las actividades laborales son diferentes, me pregunto si habría cómo revisar un poco para prorrogar en el tiempo luego que se normalice la situación, la recuperación de estas jornadas, quiero preguntarle también antes que me responda lo de los despidos, cuántos servidores hay actualmente en el servicio público, cuántos están bajo contrato ocasional y qué se ha priorizado, cuánto se ha priorizado la contratación de personal médico en los sectores médicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

sobre todo. Quiero preguntarle también respecto al teletrabajo que usted hizo una exposición bastante prolija al respecto, si también han verificado que se les está entregando las herramientas o se ha dotado de las herramientas necesarias que exige la labor o solamente es cumplir con esta modalidad y no se verifica si los trabajadores cuentan o no con la herramienta. También a mi despacho han llegado un montón de denuncias, señor ministro, que si me dieran más tiempo, soy parte de la Comisión de los Derechos de Trabajadores y por eso mi insistencia al señor Presidente de intervenir con más tiempo, hay muchas denuncias que están llegando al Ministerio de Trabajo, pero no están recibiendo respuesta en la página web, en la vía online como ustedes han dispuesto, entonces un poco más de atención, porque estamos hablando de gente que está desesperada, no les pagan, antes de la emergencia ya había incumplimiento con los trabajadores, puedo a usted hacerle llegar toda esta documentación si me facilita por favor su correo electrónico, cómo es el flujo de atención de estas denuncias, cuánto tiempo se demoran en hacer las inspecciones, ya que están haciendo sistemáticamente denuncias online cómo se manejan los casos, manejan todos los casos, cómo lo hacen, a quién tienen ustedes de responsables de verificar las denuncias y de hacer los traslados respectivos. Finalmente, señor Presidente, señor ministro, el Gobierno dice que precautela el empleo y que de ser necesario el empleador puede reducir la remuneración mensual, usted sabe que esto raya en lo inconstitucional, supuestamente como medida para evitar el despido, ok, podríamos de alguna manera si hay un acuerdo entre las partes llegar a cierta comprensión y flexibilidad por la emergencia que está pasando, pero me pregunto yo, cómo se va a controlar esto, cómo ustedes van a hacer verificar que realmente hay un acuerdo, que realmente no haya ningún tipo de abusos, además de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

se dé el pago a tiempo de los salarios. Concluyo, señor Presidente, pidiéndole a usted, señor ministro, que es la autoridad reguladora, que es la autoridad de control, que enviará, como usted ha dicho ya, reformas y las nuevas modalidades contractuales, nuestro bloque ha hecho la presentación también, es un aporte en materia laboral, le pedimos vigilancia y control permanente para evitar los abusos, los trabajadores que son la parte más débil de la relación y yo no subestimo ni menosprecio, por supuesto, el esfuerzo que hacen los emprendedores, los empleadores ecuatorianos más ahora el esfuerzo en estos momentos tan angustiantes, pero siempre los trabajadores van a ser la parte más débil de la relación y pueden verse afectados por cualquier clase de abuso, es imperativo que haya un control estricto de su parte, señor ministro, para precautelar los derechos de los trabajadores que debo recordarle son irrenunciables, son intangibles y es nuestro deber como legisladores velar por ellos. Concluyo con eso e insistiendo la importancia de implementar en materia laboral nuevas modalidades contractuales, porque el futuro es incierto, es dificultoso, pero yo también comparto su optimismo como se lo decía, señor ministro, que vamos a salir adelante, pero tenemos que trabajar en conjunto y sobre todo la legislación laboral debe construirse en una mesa tripartita entre Estado, por supuesto los legisladores que vamos a tratar esta materia, los empleadores y los trabajadores de nuestro país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Reyes. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas, de igual manera al señor ministro, como me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

han dado el tiempo de cinco minutos espero hacerlo de manera concreta. Si bien es cierto, señor ministro, usted como lo ha manifestado claramente en este momento, yo considero más bien que olvidemos sobre todo las demandas, olvidemos de acudir o recomendar que luego tendrán que interponer acciones ante la justicia, en este momento lo que queremos, señor ministro, yo creo que a nombre de todos los trabajadores del pueblo ecuatoriano es que sobre todo interponga sus buenos oficios ante los empleadores y los trabajadores, a fin de que en este momento tan necesario conserven su trabajo, la estabilidad laboral, porque al perder el trabajo un trabajador, detrás del trabajador hay una afectación psicológica, económica, emocional y sobre todo detrás de cada trabajador también tienen hijos y creo que de esta manera, yo aplaudo que se dé un diálogo de paz, siempre y cuando no exista abusos y atropellos, lamentablemente no todos, no todos en general los empleadores pueden decirles de que actúan de mala fe, yo creo que los trabajadores en la mano de obra o donde estemos desempeñando trabajos en beneficio de la empresa, siempre se camina juntos, a fin de que la empresa sea que salga adelante, porque los trabajadores de alguna manera queremos que nuestra empresa salga adelante y que la empresa nos trate de manera justa, de manera equitativa, sin discriminación y lo que queremos en este momento es que no exista más despidos, de que no exista atropellos de derechos del trabajador, porque hay padres de familia y madres de familia que en este momento la situación es bien difícil para el país y yo comparto de que todos los ciudadanos, todos los ciudadanos vamos a contribuir para que este país salga adelante, pero cómo podemos tener una confianza mientras todos ponemos el granito de arena como son los trabajadores, pero el Estado no precautela los despidos intempestivos de los trabajadores, el trabajo como un derecho humano, como la dignidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

de todo ser humano, aspiramos que los empleadores, yo confío mucho en eso de que ya no se sigan despidiendo más trabajadores, porque eso de las normas jurídicas, del Derecho Laboral dejémoslo para mañana, pero en este momento la Asamblea como la principal función del Estado lo que nos conlleva es pedir de manera concreta que ya no exista más despidos y si es que hay abusos y atropellos mañana eso no va a ganar ni los empleadores ni los trabajadores, porque todo abuso tarde o temprano tendrá que ser reparado, porque los derechos de los trabajadores son irrenunciables e intangibles. Por lo que de manera concreta mi pregunta, señor ministro, yo soy asambleísta de la provincia de Cotopaxi, yo pregunto, como usted lo ha dicho va a tener el diálogo con los empleadores, cuáles son las propuestas, cuáles son las propuestas y alternativas que el Ministerio va a poner en la mesa del diálogo, porque nosotros como asambleístas estamos dispuestos a apoyar los proyectos de leyes, siempre y cuando no vayan en perjuicio de ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. ... si es que va en perjuicio de los trabajadores, si es que hay retroceso, la bancada del Movimiento Pachakutik no estará dispuesta a afrontar esa situación que vaya en regresividad de derechos, pero en este momento queremos de antemano sumarnos al esfuerzo, señor ministro, pero ya, por favor, no queremos más despidos aquí en el país, razón por la cual no había contestado algunas preguntas, creo que se pasó el señor ministro al compañero Jimmy Candell que también es compañero de la bancada Integración Nacional, totalmente creo que no hubo una respuesta suficiente, razón por la cual quisiera que se tome dos minutos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

respondiendo al compañero Jimmy Candell. Yo le agradezco de antemano, señor Presidente, la pregunta es, qué alternativas laborales el Ministerio va a presentar a los empleadores, sobre todo, considerando de que en este momento tan trágico para el pueblo ecuatoriano ya no exista más despidos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Olivo. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán. -----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, Presidente. A mi despacho han llegado cientos de personas que fueron despedidos de empresas como Edesa, Colineal, Confiteca, florícolas, varias dedicadas al turismo, trabajadoras remuneradas del hogar, entre muchas otras más. Esto ... con los acuerdos cero setenta y siete y cero ochenta del Ministerio de Trabajo que dieron luz verde a los empleadores para que vulneren los derechos de sus trabajadores. Igualmente, en el sector público continúan desvinculaciones en Educación, en Celec, Consejo de la Igualdad, es decir siguen al pie de la letra la receta del Fondo Monetario Internacional. Estos despidos exponen a los trabajadores a una enorme vulnerabilidad económica y sanitaria pues van a tener que enfrentar las medidas de confinamiento sin ingresos, sin trabajo y sus derechos totalmente vulnerados. Quiero condenar el uso selectivo y abusivo que hacen algunas empresas de la causal de fuerza mayor, establecida en el artículo ciento sesenta y nueve, numeral seis del Código de Trabajo para terminar de forma abrupta los contratos de trabajo, ese punto debe ser valorado por una autoridad legítima como debe ser el Ministerio del Trabajo y no de manera unilateral por el empleador, y menos cuando la operatividad de la empresa no ha sido comprometida por la crisis, al punto de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

algunas empresas han aplicado abusivamente esta causal, continúan en sus actividades, y tan solo se han aprovechado de esta emergencia para deshacerse de sus trabajadores y en muchos casos de aquellos próximos a jubilarse. El Banco Mundial hace cinco días dice, no despidos en el sector público, no reducción de salarios, claro, aquí en el Ecuador se hace todo lo contrario. Señor ministro, estoy sumamente preocupada, me acaba de llegar información en este momento de una circular del Ministerio de Economía y Finanzas, que entiendo ya es de su conocimiento, el número cero cero tres, con fecha dieciséis de abril, es decir, hoy, que dice: aquellos contratos de servicios ocasionales y nombramientos provisionales que estuvieron planificados y programados hasta marzo del dos mil veinte serán desvinculados conforme la normativa legal vigente, quedará prohibida la entidad de buscar reemplazo o un profesional externo. Quiero que me confirme si la decisión de este Gobierno es continuar enviando más servidores públicos a la calle, es verdad ya no se puede llenar las vacantes en los proyectos de inversión, se daría de baja a los contratos de servicios de limpieza, seguridad, vigilancia privada y transportación, más gente a la calle, ministro, así solventan esta emergencia sanitaria, esta es una estrategia de guerra para el exterminio. Ministro, queremos la verdad, se dan cuenta que la solidaridad la tienen que enfrentar los más pobres, hasta ahora no veo medidas que topen a las élites empresariales. Ustedes conocen a una persona que reciba un salario o sueldo superior a cincuenta mil dólares mensuales, ministro Poveda. Cuántos ecuatorianos tienen este tipo de salarios, cuánto es el valor aproximado que el Estado aspira recaudar con estas medidas. El señor ministro de Finanzas nos dijo en días anteriores, y yo quisiera que usted ministro me confirme: ¿las personas con discapacidad y enfermedades catastróficas tienen que aportar este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

porcentaje de su salario? En un mensaje a la nación decir que quienes ganan más de cincuenta mil dólares aportarán unos cuatro mil cuatrocientos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto por favor, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Sí, ya termino. ...cuatro mil cuatrocientos dólares por mes no alivia, no es justo, es un engaño, sabe por qué, los empresarios no reciben sueldo sino utilidades. Una política económica que grava las remuneraciones a las personas naturales es una política regresiva, es decir una política que mantiene la actual distribución de ingresos a favor de las élites económicas para resolver el hueco fiscal, a diferencia de todo lo que sucede con los banqueros y grandes empresarios, ellos nunca pierden, nuestro aporte solidario no cuenta como anticipo a la renta. Con todos esos antecedentes, por qué los aportes a los banqueros serán considerados como anticipos tributarios, por qué solo a ellos y no a todos los trabajadores y trabajadoras. Yo quiero mencionar respecto a los trabajadores de la salud, antes de la pandemia redujeron ciento dos establecimientos de salud, entre el dos mil diecisiete y el dos mil diecinueve, ahora tan necesarios para enfrentar esta crisis sanitaria, ahora vemos que con toda desfachatez se están inventando formas de contratación emergentes para setecientos médicos que ingresaron solo a trabajar durante la emergencia sanitaria. Se han detenido a pensar en sus familias, en sus derechos. Quiero que me aclare también por qué hasta el momento no ha cumplido con los trabajadores de la Salud, tienen acuerdos firmados con representantes del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

Gobierno, evidentemente con el único objetivo de desmovilizarlos a los trabajadores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le terminó el tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. ...Solamente quiero terminar mencionando para darle respuesta a un innumerable Asambleísta. Estamos conscientes que es momento de ser solidarios, lo hicimos tras el terremoto de abril dos mil dieciséis, donde por supuesto, el manejo de la emergencia fue eficiente. Claro, teníamos un Gobierno eficiente, reconocido y felicitado a nivel internacional por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud mediante oficio de julio veinte del dos mil dieciséis. Hoy no podemos socapar la negligencia, la falta de liderazgo, la ineptitud de un presidente que solo aparece para contar que resolvieron meter la mano en el bolsillo de los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora Asambleísta, muy gentil.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA... Gracias.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA. Tiene la palabra el asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEISTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Gracias, Presidente. Bien, yo creo que tener a los ministros en la Asamblea es un ejercicio democrático que debe ser permanente, no excepcional. Nadie quiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

decidir a quién conecta o se desconecta de la máquina respiradora, así como tampoco nadie quiere decidir a quién mantiene y a quién no mantiene en la nómina pero a eso estamos llegando. Perder el empleo es dramático, más dramático o tan dramático como lo estamos viviendo y lo sentimos ahora. Es entendible que el Gobierno diga ni un empleo menos, y velar por el derecho de los trabajadores es una tarea del Ministerio pero no puede convertirse el Ministerio solamente en el portador de la vindicta laboral frente a los despidos. Creo que la mejor tarea es intentar evitar los despidos, no se puede repetir el mismo fracaso en la Salud cuando ya se llega al límite que se piensa que hay éxitos porque se está al día recogiendo los cuerpos que están en las casas, a eso se equivaldría el tema si solamente estuviéramos en el tema de lograr que los despidos sean intempestivos. Para poder sostener el empleo, se necesitan facilidades a las empresas para que puedan mantener la mayor cantidad de trabajadores. Aquí ya no cabe, ya no cabe que el empresario es el malo, el avaro, el abusador, ni nada, hoy el setenta por ciento de las empresas ya llevan un mes sin facturar y según se ve, el mes que viene no va a variar la situación. No es que la realidad supera a la legislación laboral, los problemas de hoy son los mismos de siempre, solo que se evidencian de una manera absoluta por la nueva situación, solo que hay gente que recién se entera que recién los ve como nuevos. El Gobierno necesita recursos, pero el sector productivo, también, los ciudadanos, los autónomos necesitan tener ese dinero en el bolsillo, la liquidez, el dinero propio es lo más importante para la ciudadanía en general. El recurso que necesita el Gobierno debe procurarlo fuera del Ecuador en ayudas por la crisis, en renegociaciones que son durísimas y que esta Asamblea va a apoyar a los ministros en las renegociaciones con los acreedores y reorganizar el Presupuesto del Estado de acuerdo a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

nuevas condiciones. Hoy los ministros piden unidad, tal como lo hiciera también el presidente de la República. Esta Asamblea debe estar permanentemente dispuesta a llegar a consensos que no significa estar de acuerdo con todo, significa llegar a algo con lo que podemos vivir. Un consenso que nos lleve a la unidad sí, que sorprenda a los ecuatorianos, sí pero nunca a una unidad opaca ni confusa ni ineficaz, una unidad transparente, clara y que sea conocida por todos, solo así vamos a poder consensuar en un plano en donde todos juntos de forma planificada y cada uno reasumiendo su rol arrime el hombro para sacar adelante al Ecuador. Cualquier ministro mientras sea, y más allá de los procesos de fiscalización tendrá que encontrar en esta Asamblea la apertura democrática para hablar. Puntualmente ministro, dos observaciones: Usted ha dicho que el aporte patronal puede ser postergado hasta el veinticinco de abril, pero debe postergarse más tiempo, se necesita certeza del aporte para que el empresario pueda sostener esos aportes, sostener a los trabajadores por un tiempo determinado y que luego quizás esos aportes sean financiados por el Biess a las empresas que lo soliciten. Usted mencionó que se eliminan las responsabilidades de distintos tipos por los retrasos del aporte al IESS, pero no solamente debe ser el tema coactivo. Un trabajador que no está al día y que tiene una atención en el IESS tiene un recargo adicional como multa que genera un riesgo que en el estado de excepción no es uno justo que se deba correr. Por eso es que ese tipo de otras sanciones tienen que también eliminarse durante el estado de excepción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. ... Gracias. El empleo, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

el seguro de desempleo, debe activarse inmediatamente al dejar de tener empleo por cualquier motivo durante el estado de excepción. No se trata solamente de la forma en que se perdió el empleo por cualquier motivo, inmediatamente, y que la mora patronal no sea un requisito para acceder a un crédito quirografario, porque esto puede significar un alivio enorme para el empleador por un tiempo determinado y el trabajador puede tener un ingreso lo cual puede sostener la plaza laboral por un tiempo para que luego después el empleador y el trabajador acuerden. Estas reformas puntuales se pueden debatir en la Comisión de los Trabajadores, ya hay un proyecto de ley presentado de reforma laboral que está por llegar, por tratarse y también de reformas al IESS. Quisiera saber su opinión con respecto a estos tres puntos que he presentado, señor ministro. Muchísimas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los asambleístas, un saludo al señor ministro. Señor ministro, voy a ser breve. Creo que ya lo ha planteado con claridad Silvia Salgado y también con claridad absoluta el asambleísta Jimmy Candell, pero no nos ha respondido todavía, señor ministro. Los graves problemas por sus pronunciamientos en una rueda de prensa en el que dice que sencillamente se va a analizar y se va a mandar a la Asamblea para que tres meses se puedan dar y que no se pague a los trabajadores, eso señor ministro, solamente con su declaración que es usted autoridad de un ministerio, de una institución rectora del trabajo, solo con eso, señor ministro, le digo que en este momento, hoy en la tarde, empresas, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

cadena inmensa acaba de pedir la renuncia a ochocientos veinte trabajadores aduciendo de que está autorizado por el Ministerio de Trabajo, que usted con su pronunciamiento sencillamente ya se hizo efectivo estos despidos que hoy día, hoy día, señor Ministro, y le voy a pasar la denuncia y los despidos y el formulario que les están haciendo llenar con supuesta autorización del Ministerio de Trabajo. Señor ministro, hemos pedido que el artículo ciento sesenta y nueve, numeral seis sea clarificado, quizás por usted, por la autoridad rectora, pero en vez de clarificarlo en el acuerdo ochenta y uno, mejor deja abierta las puertas. Y le voy a enviar también señor ministro, las cartas de los gerentes de las empresas en las que les dice a sus abogados, textualmente les dice: "listo, den paso para los despidos". El Ministerio de Trabajo autoriza, el ciento sesenta y nueve y el seis. Es acaso, señor ministro que lo que usted dice que hay que llegar a un consenso, lo que usted dice que hay que precautelar los derechos de los trabajadores, acaso así se juega, así se dice. Nos dice y nos viene a decir que está buscando el bienestar de los trabajadores, pero con sus hechos dice cosas diferentes. Así es que, señor ministro, esas dos interrogantes que tengo, que sí me gustaría que se conteste claramente lo que ha planteado, la asambleísta Silvia Salgado, y lo que ha planteado frontalmente también el asambleísta Jimmy Candell y ahora este Asambleísta. Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Freddy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDDY. Gracias, Presidente. Muy buenas noches ya, a todos los compañeros asambleístas. El saludo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

al ministro y también mis palabras de condolencia para un amigo, un gran amigo, el abogado Fernando Ibarra, quien en días pasados también perdió a su señora madre. Ministro, yo quiero felicitar sus palabras emotivas, su gran optimismo que ha tenido el día de hoy, pero que ese optimismo y esas palabras se traduzcan en hechos frente a la defensa de los derechos de los trabajadores. Yo nada más tengo algunas preguntas. Ministro, será tan difícil en estos momentos que estamos llamados a la unidad, a buscar consensos, sentarse en una mesa usted, como representante del Ministerio, los trabajadores y los representantes de los empleadores, esa es una pregunta. Otra pregunta, cuál es el fundamento constitucional para mantener vigente los acuerdos ministeriales cero setenta y ocho, cero setenta y nueve, cero ochenta, sobre reducción de la jornada laboral si los acuerdos solo son válidos, si no aplican renuncia de derechos, por qué se insiste en que la jornada laboral suspendida por disposición del decreto ejecutivo que declaró el estado de excepción deberá ser compensada, cuando el decreto no lo establece y la Losep dispone que solo el presidente de la República puede mediante decreto ejecutivo suspender la jornada laboral y disponer que esta sea compensada en consecuencia de los acuerdos ministeriales promulgados sobre esta materia, por ser norma de inferior jerarquía y por no ser de competencia del Ministerio. Rayan en todo caso en la inconstitucionalidad. Por qué el Ministerio de Trabajo cuando se trata de la aplicación ilegal del artículo ciento sesenta y nueve, numeral seis, que ya lo han manifestado algunos compañeros, del Código de Trabajo, no determina, como corresponde, la existencia de despido intempestivo y dispone el pago inmediato de la indemnización que corresponde a los trabajadores. Ministro, finalmente, yo creo que el Ministerio debe cobijar a los trabajadores en cada uno de los territorios. Yo creo que hay muchos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

muchos, muchos despidos ilegales, y la solución a los problemas de los trabajadores demoran demasiado, demasiado tiempo. Muchísimas gracias, por darme la palabra, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas noches, señor Presidente, colegas legisladores, señor ministro. Bueno, muy buenas noches con todos. Quiero ser muy claro y puntual. Quiero que el señor ministro nos dé a conocer a los ecuatorianos cuáles son las acciones más importantes e inmediatas que está tomando en materia de regular la relación laboral, sobre todo cuidando la estabilidad de los trabajadores, de buena manera que permita dar una acción contundente para evitar el colapso desde el punto de vista de las compañías, de las empresas pequeñas, medianas, de los emprendedores, pero al mismo tiempo cuidar y tutelar los empleos. Yo le quiero decir algo, ministro, ya está en la Asamblea en debate la ley que permite proteger los empleos que he presentado y además reactivar al sector privado para evitar que quiebre, un procedimiento que debe ayudar inmediatamente. Y usted que es ministro de Trabajo y es parte de este Gobierno, el planteamiento es claro, hay que hacer aquí una pausa tributaria de tres meses por lo menos, no es que no se va a pagar los tributos, sí se van a pagar, pero hay que hacer una pausa tributaria por lo menos de tres meses, para que el sector privado pueda pagar la nómina, pueda pagar a los empleados, que es lo más importante, que no se pierdan los empleos. Y lo mismo debe pasar con la Seguridad Social, porque aquí lo fundamental que se debe hacer en este momento, señor ministro y al Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

nacional, es buscar inmediatamente plata para poder inyectar a la economía, eso hay que pedir prestado fuera del país. El ministro de Finanzas y todo el equipo económico debería estar fuera del país buscando esos recursos para inyectar inmediatamente recursos a la economía, recursos fundamentales que necesita inyectársele a la economía, al pequeño, al mediano, al empresario, al emprendedor, al artesano, a la gente que hace actividad comercial, eso se necesita urgente, liquidez, liquidez, dólares en la economía, es la única fórmula que se puede tomar en este momento. Y, obviamente, requerir de aquellos grandes grupos de sectores tan importantes como las telecomunicaciones, como en el caso de las telefónicas, las hidroeléctricas y el petróleo, que den esos recursos que puede ser a través de un préstamo al Estado ecuatoriano a ser pagado en seis o diez años, y de esa manera inyectar esos recursos a la economía, pero eso hay que hacer inmediatamente. El Gobierno desde el viernes, su Gobierno, señor ministro, desde el viernes nos viene planteando la entrega de una ley urgente económica, hasta el momento nada. Y decirle con toda claridad señor ministro que esto no es para ayer, la salud y la alimentación de la gente no espera, un padre, una madre de familia hace todo el esfuerzo por salvar la vida de su hijo, de su hija o de su cónyuge. Eso es lo que se debe hacer en estos momentos tan duros. Y decirles también con claridad, colegas legisladores, señor ministro, que este es el momento de una profunda unidad, de una profunda solidaridad, de arrimar el hombro. Hoy día que se conmemora, se recuerda con muchísima tristeza el dieciséis de abril de dos mil dieciséis, y que mi provincia Manabí al igual que nuestra hermana provincia de Esmeraldas se vio devastada por el terremoto, por la catástrofe natural más grande que ha tenido el siglo en nuestro país. Ahora, en medio de esta terrible pandemia de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

humanidad y también del Ecuador, sí unidad, sí solidaridad, pero, sin impunidad ni alcahuetería, sin impunidad ni alcahuetería. Por lo cual, los órganos de control, la función Judicial debe hacer su accionar cuanto antes, en responsabilizar con acciones penales claras a aquellos que se llevaron el santo y la limosna de la plata de la reconstrucción, que fue la solidaridad de todos los ecuatorianos para nuestras dos provincias. Hoy en día, la solidaridad tiene que ser de todos con todos, porque aquí todos los ecuatorianos somos damnificados de esta gran pandemia. Este es el momento de las ideas, de la innovación, de tener acciones que dirijan, que ordenen el país, que se dé una acción contundente para poder generar un plan de soluciones, en este momento de salud y la alimentación para la gente más pobre, pero en el mediano y largo plazo para salir adelante de la crisis económica. Es lamentable que el Gobierno no tenga liderazgo, es lamentable que el Gobierno no dé dirección y orden al momento que se necesita. Estamos listos para sumar esfuerzos, yo le he hecho una invitación al Gobierno nacional. Las dos leyes presentadas, la Ley de Reactivación del Sector Privado y de cuidar los empleos, que está ya en la Comisión de Régimen Económico, y la ley que permite.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...y la ley que permite. Sí Presidente, ... y la ley que permite prohibir los desalojos a las familias que hoy día no pueden pagar el canon de arrendamiento, no porque no quieren sino porque en este momento de dificultad no tienen cómo hacerlo. Ya está en la Comisión de Desarrollo Económico a la cual me pertenezco, queremos hacer inmediatamente la socialización y el informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

para primer debate para que la próxima semana ya esté en el Pleno y darles una respuesta a esos ochocientos mil hogares, ochocientas mil familias, cerca de cuatro millones de ecuatorianos que están con esta preocupación de poder ser desalojados que es lo que no vamos a permitir. Pero al mismo tiempo, cuidar a los mayores adultos y a las personas con discapacidad que viven cobrando esa renta para poder comprar su alimentación y sus medicinas. Es ahí donde el Gobierno tiene que inyectar flujo, para que a través de BanEcuador, CFN, pueda adquirir ese arrendatario un crédito a cero tasa de interés y poderle pagar para su arrendador que lo necesita, esas son las acciones. Yo hago una invitación al Gobierno nacional, una profunda solidaridad y una profunda unidad nacional, pero con acciones concretas. Presidente, Gobierno, apoyen estas dos leyes, al igual que las leyes que han presentado mis colegas legisladores que son muy positivas en este momento, solo así con profunda unidad vamos a salir adelante. Este es el momento de las acciones concretas y para eso estamos. Muchísimas gracias señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor asambleísta Celi. Tiene la palabra la asambleísta Gloria Astudillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Un saludo a todos los colegas. Muchas gracias señor Presidente, por darme el uso de la palabra. Quiero manifestarle al señor ministro, que yo considero que estuvo claro en su exposición y sentí que su aspiración es salvar empleos, mantenerlos y de ser posible crearlos. En sus manos está, señor ministro, hágalo, dé el ejemplo, el país entero se lo agradecerá. Soy una persona de buena fe y creo que lo que se dice es lo que se hace. Su cartera es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

demasiado grande y son tantas las inquietudes y los interrogantes que aquí todos los colegas asambleístas han tenido, y qué mejor que sería que nos podría dar la respuesta clara, concreta, precisa, exacta. Yo pienso que a veces no es posible conocer tanto, conocer todo, pero ya usted va con los insumos necesarios y suficientes para saber que las denuncias que nos las hacen a nosotros cientos y miles de ecuatorianos, usted las puede conocer y puede saber teniendo todo el aparato en sus manos, todo el Ministerio en sus manos para que lo digan ahí. Porque particularmente señor Ministro, con los despidos en el sector público, estamos hablando de que no queremos en el sector privado, demos el ejemplo en el sector público. Particularmente me hago eco en lo que la asambleísta Cuesta mencionó ya, en lo de Celec que tenemos cercano aquí en la provincia del Azuay, ya se manifestó hace tiempo y se alertó en que se lo quería llevar a Quito, en que se iban a hacer despidos. No es el momento apropiado, no es el momento para hacerlo, señor ministro, por favor, le pedimos, le suplicamos que no lo haga. No es posible que se den despidos en el sector público, no es cuestión de derechos humanos, es cuestión de sobrevivencia para los ecuatorianos. Tenemos un Estado grande, pero no es el momento de achicarlo eso lo dejaremos para otra oportunidad. Yo siempre me he pronunciado y me he manifestado que lo fundamental es la emergencia sanitaria que estamos atravesando, la emergencia humanitaria, y por ello es necesario pruebas, ya lo hemos dicho, reiteradamente lo volvemos a decir, pruebas, pruebas y más pruebas e insumos médicos para la protección y prevención de los trabajadores de la Salud, de la Policía, del Ejército, de los cajeros, del guardián, de todos aquellos que están exponiendo la vida por nosotros. Y para ello, yo sí quiero hacer un pedido, quiero llamar a una minga de la solidaridad, una minga de la solidaridad en que todos y todas, del sector público y del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

sector privado, aquellos que tenemos una relativa estabilidad, colaboremos, arrimemos el hombro y contribuyamos, desde aquellos. Yo estoy segura, porque a lo largo de mi vida he trabajado en lo social y he visto la solidaridad de los que menos tienen, ellos son los que estarán más abiertos. Así es que, yo si propongo, desde aquellos son el uno por ciento, desde aquellos que tienen un salario ya de quinientos dólares, y así paulatinamente hasta llegar a un treinta, un cuarenta por ciento, aquellos que tenemos un mejor nivel jerárquico alto. Entonces, ese es mi pedido y eso es lo que he querido pronunciar y manifestar desde el primer momento de la emergencia. Estos momentos han sido para reflexionar en que lo que nos importa a todos, a los grandes, a los chicos, a los ricos, a los pobres, a los reyes y a todo el pueblo y a todo el mundo, es la vida, es la salud. Y, en ese sentido, pues, también hemos visto cómo nos necesitamos los unos de los otros. Por eso es mi pedido que hoy, aquí y ahora, es el momento de la solidaridad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Astudillo. Tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Muy buenas noches, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas, señor ministro. No le quiero hablar como Karina Arteaga, Asambleísta de Manabí, le voy a hablar por los miles y miles de trabajadores que hoy nos están observando y que están siguiendo esta Sesión para poder escuchar de su voz respuestas positivas, planteamientos positivos que nos den la oportunidad de pensar y tener una esperanza de que no seguiremos viendo gente en la calle, que no seguiremos recibiendo las denuncias que, estábamos recibiendo. El presidente de la República el dieciséis de marzo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

en su decreto diez diecisiete, dijo que iba a luchar por mantener el empleo en el Ecuador para que no se despida tanta gente. Y qué placer me da escucharlo cuando habla que usted está garantizando los derechos de los trabajadores, era lo más lógico poder escuchar señor ministro, pero, sin embargo, vemos que en el Acuerdo Ministerial setenta y siete, se suspende la jornada laboral, pero luego usted en el ochenta, le da la posibilidad para que esa jornada laboral pueda tener cambios que de alguna manera están afectando a uno de los sectores del ejercicio laboral del país. La Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, trabaja escuchando a todos los sectores que conforman esta fuerza productiva del país, hemos escuchado al sector empresarial, hemos escuchado a los trabajadores públicos y privados autónomos del país y esa es la verdadera realidad, ministro, que vive el país. Quiero decirle a usted, que el Ecuador necesita escuchar, cuáles son las estrategias, el plan de contingencia que desde el Ministerio de Trabajo que usted como representante de él, tendrá para poder generar empleo, en vista de todos los despidos que están siendo víctimas los trabajadores, y es que usted mismo lo ha dicho, tenemos tres mil ochocientas denuncias en el Ministerio de Trabajo, en un correo que ustedes mismo pusieron. Qué va a pasar con tanta denuncia, cuál es el seguimiento que le van a dar, qué es lo que vamos a esperar, cuál es el resultado que vamos a escuchar nosotros, positivo a favor del empleo del Ecuador. Usted habla que ha tenido un sinnúmero de diálogos con los sectores empresariales entre empleadores y trabajadores, cuándo podemos tener una respuesta en ejercicio de este diálogo, nosotros estamos de acuerdo, hay que hacer un gran diálogo por el empleo del Ecuador, pero tenemos que hacerlo de manera coordinada y juntos ministro, esto no es solamente decir que voy a hacer un diálogo, esto es el ejercicio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

resultado que esperan los trabajadores del país, qué es lo que vamos a encontrar de ese diálogo, cuál es el resultado que vamos a encontrar de ese diálogo, todos estos despidos, en el sector florícola, del sinnúmero de áreas qué están haciendo en el sector privado, están aplicando el ciento sesenta y nueve. Qué pasa, señor ministro, con ese Acuerdo Ministerial ochenta y uno, se les abrió la puerta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. ...para que solamente pongan en estudio y basta, y algún día que lleguen donde los jueces laborales, ellos respondan, no señor ministro, no podemos como Ejecutivo usted y nosotros como Legislativo, permitir que haya una masificación de casos de despido intempestivo y denuncias a los jueces laborales, cuando también estamos quitándonos una responsabilidad y estamos entregando a la Judicatura y a estos jueces, la posibilidad de poder haber nosotros resuelto acá a través de los inspectores de Trabajo que usted ha manifestado, y vamos a rellenar esos juzgados, vamos a tener casos, más casos en cada uno de esos juzgados. Cuándo recibirán nuestros trabajadores resultados, no sabemos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. ...no sabemos. Entonces, es importante también, nosotros desde la Asamblea Nacional, estamos haciendo una ley interpretativa que la hemos presentado al Consejo de Administración Legislativa, para una ley interpretativa al ciento sesenta y nueve, seis, que quede claro, señor ministro, que quede claro, casos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

fortuitos donde ya no se pueda ejercer el ejercicio productivo, laboral, pero no ha pasado eso. Entonces, es necesario que usted coordine con la Asamblea Nacional, para poder trabajar en pos de los trabajadores, y nosotros no le estamos cerrando por ningún lado a la empresa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Arteaga, finalizó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. ...Yo me uno a las palabras del compañero Henry Kronfle, cuando dice que si no hay empleo, no hay generación del mismo, y es verdad, pero sí necesitamos, ministro, que usted también nos dé respuesta, cuántas personas del sector público van a salir después de haber recibido hoy la circular...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Arteaga, muy gentil, Asambleísta. Debemos continuar y en este momento vamos a cerrar ya las intervenciones de los asambleístas, para darle la palabra al señor ministro, que pueda responder las inquietudes que ustedes han planteado. Señor ministro, tiene la palabra, entiendo que le están dando el audio al señor ministro en este momento. Le escuchamos ministro, buenas noches. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO LUIS ARTURO POVEDA VELASCO, MINISTRO DE TRABAJO. Buenas noches. A ver, vamos a dar respuestas a las preguntas del asambleísta Patricio Donoso. Le debo indicar que se ha acordado en base al Acuerdo veinte treinta, expedir las normas que permitan al trabajador autónomo mejorar su calidad de vida. Asimismo, nos indica que cuándo llegarán las reformas laborales. Las reformas laborales serán enviadas de manera oportuna, una vez que así lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

disponga el señor presidente de la República. Tenemos otra pregunta de la asambleísta Reyes. Desde la expedición del Acuerdo Ministerial cero ochenta, se han registrado seiscientos treinta y seis registros por la terminación de la relación laboral, por el numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve del Código de Trabajo. También debemos indicarle, que si tienen deuda en firme con el SRI, automáticamente se genera el impedimento por ser deudor al fisco, de acuerdo a lo señalado en el artículo nueve de la Losep, en lo referente a la inhabilidad por mora en concordancia con el artículo cinco literal b), c) y f) de la Losep. En cuanto a la recuperación de la jornada laboral debo indicarle, que la recuperación se ha pensado en base a lo que en primer lugar se paga la subvención. Por otro lado, corresponde entonces recuperar aquel trabajo que fue pagado, las horas de recuperación son de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo esto es en el artículo sesenta, pensando además que cuando la emergencia sanitaria se supere, está en todo momento sacar adelante al país con el trabajo. El teletrabajo, que también preguntó la Asambleísta, se ha verificado a través de los trabajadores que los trabajadores cuenten con las herramientas necesarias que les permitan realizar sus actividades laborales, como obligación del empleador, eso está plenamente ya verificado. El flujo de denuncias también debo indicarle que el Ministerio de Trabajo ha puesto a disposición de los ciudadanos en los canales de atención virtual, denuncias que son revisadas por la dirección de atención ciudadana y canalizadas en territorio a través de las direcciones regionales de trabajo y servicio público, quienes inmediatamente realizan las inspecciones correspondientes. Así que las setecientas setenta inspecciones realizadas desde el doce de marzo del presente año, seiscientos veinticinco provienen de denuncias canalizadas a través de los canales de atención,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

considerando que se apertura un expediente por cada empleador, no obstante que existen varias denuncias por el mismo empleador, y cómo se realizan las inspecciones, las inspecciones se realizan de dos formas, presenciales y de telemáticas. El Ministerio de Trabajo está también por medio de sus inspectores, porque las inspecciones presenciales realizan en caso de verificación de condiciones que afectan la seguridad y salud de los trabajadores, que es lo más primordial, y cuando las denuncias por su impacto lo ameritan, a través de las inspecciones telemáticas, se solicita al empleador la documentación que justifique las denuncias alegadas, para lo cual se le concede un término de cinco días que luego de lo cual debe remitir la información solicitada, la misma que debe ser analizada por el inspector a cargo del trámite y procede con una resolución de sanción que puede ser hasta veinte salarios básicos unificados del trabajador, conforme lo determina el artículo siete, Mandato Constituyente número Ocho. Los números de servidores públicos corresponden a cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno, y los números de los contratos de servicios ocasionales en todas las funciones del Estado son cuarenta y siete mil diez trabajadores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Ministro. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO LUIS ARTURO POVEDA VELASCO, MINISTRO DE TRABAJO. ...perder el empleo es dramático. Yo estoy totalmente de acuerdo en lo que él indica. Precisamente por eso nosotros estamos día a día teniendo reuniones con los sectores empresariales para evitar a toda costa que se produzcan los despidos intempestivos, toda vez que esto afecta totalmente en este momento la pandemia a los trabajadores, las desvinculaciones son efecto de la existencia de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

ocurre. Quien ganó en el concurso debe posesionarse, por lo tanto, el nombramiento provisional se termina por los trámites, no hay desvinculación sino ganadores del concurso, en cuanto a la pregunta que se me hizo con respecto a los maestros. También debo indicar que la Subsecretaría de Trabajo, lleva el control de las inspecciones, los acuerdos van a ser controlados y vigilados para evitar los abusos, y las nuevas modalidades de trabajo serán mesas tripartitas, estamos dispuestos a trabajar constantemente cuando se nos convoque a las mesas tripartitas. Asimismo, cabe indicar que el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios se va a activar, para ahí tratar todos los temas de manera tripartita entre trabajadores y empleadores y el sector público. Y en cuanto a lo que indica la asambleísta Durán, sobre lo servidores de prestación de actividades laborales, debo indicarle que no es posible que se estén dando por terminados los contratos individuales de trabajo en las prestadoras de actividades laborales, como son las cinco actividades, vigilancia, limpieza, mensajería, guardianía y seguridad, todos esos trabajos tienen que ser respetados y todos tienen que ceñirse a las normas constitucionales y legales. En cuanto a las personas con discapacidad, debo indicar que estas personas son de atención prioritaria, y por lo tanto tienen que respetarse aún más sus derechos, toda vez que ellos están amparados por la Ley Orgánica de Discapacidades. En tal virtud, nosotros como Ministerio de Trabajo, estamos impidiendo a toda costa los abusos tanto del numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve del Código del Trabajo, cuanto también a la decisión unilateral del empleador de dar por terminado el contrato individual de trabajo. Nosotros no permitiremos despidos intempestivos, no permitiremos una mala aplicación del artículo ciento sesenta y nueve numeral seis, para eso justamente estamos controlando a diario con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

inspectores de trabajo. Además, hemos dado las instrucciones pertinentes a los inspectores, que hagan un control permanente y si los despidos intempestivos se siguen dando, donde haya mayor número de despidos intempestivos justamente estoy haciendo las convocatorias respectivas ante los empleadores para efectos de tener un diálogo, llegar a una solución. Porque no es posible que en este momento que estamos en una crisis sanitaria se agrave el problema perdiendo fuentes de trabajo, tantos trabajadores. Entonces, es necesario que el empleador también haga conciencia y trate a toda costa de mantener y defender el trabajo y de esta manera, evitar una explosión social. También debo indicar que he tenido reuniones con diversos sectores de los trabajadores y les he indicado lo mismo a ellos que es necesario una vez más reunirse con sus empleadores, tratar de mutuo acuerdo y de manera libre y voluntaria para defender su trabajo, defender su trabajo, pero en función de deponer actitudes, porque es preferible ante una situación de esta naturaleza, es preferible llegar a acuerdos. Pero siempre estos acuerdos respetándose los derechos de los trabajadores, porque no se va a permitir bajo ningún punto de vista que se violen las garantías y derechos de los trabajadores, toda vez que esta es la parte más débil de la relación laboral. Por consiguiente, el Ministerio de Trabajo velará y luchará por el fiel cumplimiento de las obligaciones que tienen que cumplir los empleadores y así de esta manera vamos a seguir controlando para que ya no se produzcan más despidos intempestivos. Porque esto agrava más la situación y tenemos que todos hacer un esfuerzo y ver los mecanismos y los medios idóneos que está proporcionando el Gobierno nacional, a través de créditos en la banca pública y en la banca privada. Por consiguiente, apelo a la sensibilidad una vez más a los actores de la parte de la relación laboral trabajadores y empleadores, a mantenerse unidos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

hoy más que nunca para que así se mantenga la estabilidad laboral, no se pierdan fuentes de trabajo, porque tenemos ya algunos despidos intempestivos y tenemos que justamente, detener todo a esa ola de despidos. Y así haremos patria y así seremos solidarios con todos los trabajadores que en este momento requieren y necesitan también de su remuneración. Porque hay que ponerse también en la situación de los trabajadores, que ellos perciben una remuneración fija y que necesitan subsistir con su familia, por eso para ellos está dirigido hoy más que nunca el apoyo. No obstante que nuestra legislación constitucional, nuestra legislación laboral nos da las facultades para proteger al más débil, y también en caso de duda de alguna norma legal, se aplica el in dubio pro labore. En tal virtud, nosotros como Ministerio de Trabajo, tengan ustedes confianza, señores asambleístas, que sabremos hacer respetar las leyes que corresponden, porque para eso estamos en el Ministerio, para la fiel aplicación de normas constitucionales y legales. Lastimosamente en estos momentos estamos prácticamente no habilitados al cien por ciento, pero estamos haciendo todos los esfuerzos, por todos los medios para poder solucionar los problemas y así que no se agrave la situación en cuanto a los despidos intempestivos de los trabajadores y que así mismo, no se haga una mala aplicación del numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve del Código del Trabajo. Algunos me dicen, pero ese Acuerdo Ministerial número cero ochenta y uno ha dado lugar para que se produzcan los despidos intempestivos. Bueno, si el empleador registra en la página SUT del Ministerio del Trabajo que se ha dado por terminada la relación laboral por ese numeral sexto del artículo ciento sesenta y nueve, es su responsabilidad, por qué, porque el Ministerio de Trabajo, va a realizar las inspecciones correspondientes y a verificar por qué motivo, bajo qué circunstancias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

terminó la relación laboral. Entonces ese documento le va a servir en su momento al trabajador para que haga cualquier tipo de reclamo y será el juez del Trabajo el competente para conocer si situaciones derivadas de las relaciones de trabajo, si fue bien aplicada esa norma o no. En caso de que no fue bien aplicada el juez de forma inmediata ordenará el pago al despido intempestivo, es decir que el trabajador nunca va a quedar desamparado porque nosotros como Ministerio de Trabajo, estamos en la obligación constitucional y legal de garantizar al más desprotegido. Y cómo lo vamos a garantizar, estando siempre presentes al momento que presentan su denuncia con las inspecciones al día siguiente, elevando los informes y los inspectores están ellos bien instruidos que los informes tienen que ser presentados en forma inmediata. Esto es una vez que ya el empleador justifique en el término de cinco días de que se ha cumplido con toda la documentación que le ha requerido la autoridad del Trabajo, esto es con todas las obligaciones que le corresponde al empleador cumplir de acuerdo al artículo cuarenta y dos del Código de Trabajo y de ser el caso se procederá a la sanción pertinente. Así mismo, los despidos intempestivos, esto es la terminación unilateral del contrato individual de trabajo, no obstante que no le corresponde esto conocer al Ministerio de Trabajo sobre despidos intempestivos, pero nosotros como autoridad del Trabajo, vamos a controlar y a vigilar y a hacer las respectivas inspecciones, para que un momento determinado el trabajador pueda hacer su reclamo pertinente ante la función Judicial y tenga un documento de respaldo, como es el acta que levante el funcionario del Trabajo que está autorizado para realizar, verificar, indagar, investigar, sobre el despido intempestivo que lo ha denunciado a través de la página del Ministerio de Trabajo. Por todo lo antes expuesto, señores assembleístas, creo haber dejado contestado todas sus inquietudes, yo sé



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

que ustedes como asambleístas, ustedes como esa primera función del Estado, el poder Legislativo, están preocupados justamente por la situación de los trabajadores, como estamos nosotros también como la parte Ejecutiva preocupados. El señor Presidente de la República en muchas cadenas lo ha manifestado, no más despidos, no más despidos, defendamos las fuentes de trabajo. Entonces se está dando también al empleador facilidades, entonces siempre vamos a estar velando por la estabilidad de los trabajadores y siempre vamos a estar al lado de ellos, viendo que se respeten cada uno de sus derechos y más que todo que no se abuse de estos derechos. Yo sé que no son todos los empleadores, pero hay unos cuántos que se quieren aprovechar de esta situación de la pandemia del Covid-19. Nosotros no vamos a permitir bajo ningún punto de vista luego que ya se vaya normalizando toda esta situación, nosotros vamos a hacer los controles respectivos en el caso que hayan firmado acuerdos entre trabajadores y empleadores, para ver si se ha cumplido fielmente con todo lo establecido en los acuerdos. Y en caso que no se haya cumplido serán sancionados los empleadores por qué, porque es obligación del empleador pagar las remuneraciones íntegras a sus trabajadores. Ahora, el hecho de que se llegue a un acuerdo de fecha de pago, no quiere decir que el empleador tiene que pagarle menos de la remuneración que está pactado, bajo ningún concepto, bajo ningún momento, nosotros vamos a permitir tal caso, porque vamos a estar vigilantes, pendientes del cumplimiento de las obligaciones del empleador para sus trabajadores, de tal suerte que deben sentirse los trabajadores, respaldados y seguros por parte del Gobierno nacional que les va a dar todo el respaldo necesario para que no sean conculcados sus derechos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. ...la jornada del día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 663-A

de hoy, en la cual se ha podido responder a las inquietudes que tiene el pueblo ecuatoriano, mediante los asambleístas del país. Quisiera preguntarle, señor Secretario si hemos agotado el Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, me permito informar que se encuentra agotado el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Señoras y señores asambleístas damos por clausurada esta jornada en la Asamblea Nacional. Se clausura la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. -----

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecinueve horas nueve minutos. -----

en luto
ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente Subrogante de la Asamblea Nacional

[Firma]
ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

[Firma]
DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPS/